21

NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 3

RUT: 20.312.738-3
GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA,
PASAJE 31 1724 JARDINES DEL MA , PUERTO MONTT

Fecha: 30 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Domicilio: SAN FELIPE 80 , PUERTO MONTT

Rut: 69.220.100- 0

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE AGOSTO 2026	1.048.179
HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2026	2.096.358
Total Honorarios: $:	3.144.537
15.25 % Impto. Retenido:	479.542
Total:	2.664.995

Fecha / Hora Emisión: 23/09/2026 13:22

2031273800003061C87D
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202609231321

Fecha / Hora Impresión: 23/09/2026 13:21

Natalie Romanett Gallardo Saldivia.

20.312.738-3

Banco de Chile

Cuenta Vista.

000307925275

natalie.gallardo.upm@gmail.com

MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT DIRECTOR JURIDICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CERTIFICADO

El Sr. **OSVALDO EMHART VICENCIO** que suscribe y certifica que Doña **NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA**, Rut:**20.312.738-3**, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 11 de agosto 2026, correspondiente a los meses de **AGOSTO y SEPTIEMBRE** del 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes a los meses de **AGOSTO y SEPTIEMBRE** del 2026, según boleta de honorario N° 3 del 30 de septiembre del 2026.

OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

DIRECTOR JURIDICO
PUERTO MONTT

Puerto Montt, septiembre del 2026

Municipalidad de Puerto Montt

#PUERTOMONTTTODOSSOMOSCAPITAL

INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE AGOSTO DEL 2026.

Puerto Montt, 28 AGOSTO del 2026

1.- IDENTIFICACION DE CONTRATADO

NOMBRE COMPLETO	NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA
RUT	20.312.738-3
CALIDAD JURIDICA	HONORARIO MUNICIPAL
ASIMILADO AL GRADO	10°
AREA DE DESEMPEÑO	DIRECCIÓN JURIDICA
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	PROFESIONAL-ABOGADO

2.- DESCRIPCION DE FUNCIONES

a) Prestar asesoría jurídica y/o defensa a la comunidad de todo el territorio comunal (urbano y rural), en conformidad a los requerimientos de los ciudadanos.

b) Ejercer representación judicial en causas penales cuando sea procedente y así lo determine el alcalde.

c) Elaborar informes jurídicos mensuales en materia penal, a requerimiento de la Dirección Jurídica, que analicen riesgos, escenarios procesales y eventuales impactos para el municipio.

d) Apoyar el seguimiento técnico de causas penales de interés municipal, manteniendo registros actualizados del estado procesal y principales actuaciones, para uso interno de la Dirección Jurídica.

e) Remitir mensualmente un informe de la cartera de causas (contenciosas y no contenciosas) bajo su responsabilidad, individualizando Tribunal, RIT/ROL y cuantía; y detallando el estado procesal actual, la última gestión realizada y los trámites pendientes.

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACION

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES	MEDIO VERIFICACION
1. Comparecencia a audiencias ante Juzgado de Garantía de Puerto Montt.	Actas de audiencias Agenda audiencias
2. Solicitud de acreditación en SIAU Fiscalía en causas penales con investigación vigente.	Historial de causas SIAU
3. Asistencia a capacitación de funcionarios municipales en Jornada de Integridad Pública Municipal (Ética y probidad) (19 Y 20 de agosto 2026)	Agenda Fotografías
4. Tramitación de causas vigentes en los siguientes RUC: Presentación de Delega poder en las siguientes causas: - **2500293544-1** - **2600249535-9** - **2600463753-3** - **2200706442-3** - **2500583595-2** - **2510029482-9** - **2410027909-2** - **2600514842-0** - **2501013238-2** - **2610000972-1** - **2501137738-9** - **2600343303-9** - **2510017509-9** - **2510048447-4** - **2600867339-9** - **2510028537-4** - **2510056241-6** - **2210024666-3** Causas con acreditación en SIAU Fiscalía: - **2500293544-1**	Resoluciones de tribunales de justicia. Gestión causas mediante solicitudes en Fiscalía (SIAU)

- **2600249535-9** - **2510029482-9** - **2610000972-1** - **2600867339-9** - **2410027909-2**	
5. Presentación de nuevas querellas: - **RUC: 2618023002-4** - **ROL: 8854-2026** - **ROL: 8862-2026** - **ROL:8853-2026**	Certificados de envío de las querellas en OJV. Resoluciones que declaran admisibles las querellas.

FIRMA CONTRATADO/A

NOMBRE: NATALIE R. GALLARDO SALDIVIA

RUT: 20.312.738-3

FIRMA DIRECTOR JURÍDICO

NOMBRE: OSVALDO EMHART VICENCIO

RUT: 15.279.366-9

V°B° ENCARGADO/A REVISIÓN INFORME

NOMBRE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ

RUT: 10.666.986-4

V°B° OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE PERSONAL

NOMBRE:

RUT:

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE
JUZGADO DE GARANTÍA DE PUERTO MONTT

Individualización de Audiencia de Acusación verbal .

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, diecinueve de agosto de dos mil veintiséis							
Magistrado	MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA						
Fiscal	PAMELA PILAR SALGADO RUBILAR						
Querellante	SEBASTIÁN LIZAMA						
Defensor	VIVIANA HINOSTROZA OJEDA						
Hora inicio	10:30	Hora término	10:45	Acta	JATM	Sala	Sala 3
RIT	**O-5173-2025**		**RUC**		**49-9**		
Delito							
NOMBRE IMPU							COMUNA
JUAN CARLO MEDINA - **con** zoom					TINA N°1344, 4982019		Lampa

Aper. Art. 26 del
Se tiene presente

- Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Informe - N° 1 Agosto

- Se deja constancia que se ha dictado **sentencia condenatoria** en un procedimiento simplificado en contra de **JUAN CARLOS MOYA MEDINA**, RUN N° **13908**, la cual se encuentra registrada y respaldada íntegramente en el registro de audio del Tribunal, de conformidad al artículo 48 del acta 91 de la Excma. Corte Suprema, la que deja sin efecto el acta 113-2006, misma que se encuentra transcrita en la carpeta digital de la causa.

- Todos los intervinientes presentes, **en especial el condenado**.

- Presentación en el **CRS SANTIAGO NORTE** a fin de dar inicio a la pena sustitutiva 26 de agosto de 2026

- De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, a la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente sentencia.

Los intervinientes renuncian a plazos y recursos legales

Dirigió la audiencia y resolvió don **MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

*Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016**, la que deja sin efecto el acta 113-2006.*

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: PDKWCUGRKPS

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Audiencia comparecencia judicial

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, diecisiete de agosto de dos mil veintiséis				
Magistrado	FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ			
Fiscal	JAIME ALEJANDRO AGUAYO SÁNCHEZ			
Querellante	SEBASTIAN LIZAMA, comparece			
Defensa	MARCELA SOLEDAD CRISOSTO BORZONE			
Hora inicio	08:50			
Hora término	09:05			
Acta	kav	Sala 4		
RIT	**O-5740-2025**		**RUC**	**2501013238-2**

PERSONA IMPUTADA	RUT	DIRECCIÓN	COMUNA
ROBINSON ISRAEL PÉREZ CÁRDENAS, **comparece** **En Prisión Preventiva**	20292319-4	Sector Chamiza	Puerto Montt

- **Se mantiene la medida cautelar de Prisión Preventiva y se deja sin efecto el reemplazo por caución económica.**

Fija fecha para audiencia de:

Formalización **Procedimiento Abreviado**	Fecha	**20 de noviembre de 2026**	Hora	**08:30**

- La persona imputada **queda notificada personalmente** bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del Código Procesal Penal.

 Disponiéndose su **conexión** a la audiencia por **Gendarmería** de Chile.

- Se **amplía el plazo** de investigación hasta la fecha de audiencia fijada.

Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

Video llamada: ingrese al link https://conecta.pjud.cl/ o escaneando con la cámara de su celular el código QR: donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: DWRECUJYSYJ

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de citación a testigos

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, diecisiete de agosto de dos mil veintiséis				
Magistrado	VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ			
Fiscal	MYRIAM SOL PÉREZ RODRÍGUEZ			
Querellante	ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE			
Defensa	MATÍAS ALONSO GALLARDO QUINTEROS			
Hora inicio	08:48			
Hora término	08:53			
Acta	Jpa	Sala 1		
RIT	**O-680-2026**		**RUC**	**2600105109-0**
Delito	AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES. ART. 296 N° 3, CÓDIGO PENAL			

NOMBRE VÍCTIMA	RUN	DIRECCION	COMUNA
Walter Francisco Vera Ruiz (no comparece)	17889808-6	Calle San Felipe N° 80	Puerto Montt

IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
ANDRÉS ALEXIS OYARZO FIGUEROA (No comparece)	19723018-5	AVENIDA SITUACIÓN DE CALLE/JUAN SOLER MANFREDINI N°41 OF.902 N° .	PUERTO MONTT

- No comparecen testigos.
- Se tiene presente la decisión del Ministerio Público, en cuanto a **no perseverar en el procedimiento,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 letra c) del Código Procesal Penal.
- Se deja sin efecto cautelar.
- Se archivan los antecedentes.

Dirigió la audiencia y resolvió **VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ** Juez suplente de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LKXUCUNVGUD

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de procedimiento simplificado.

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, trece de agosto de dos mil veintiséis							
Magistrado	FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ						
Fiscal	YESENIA NAVARRETE AGUERO						
Defensor	MACARENA LISETTE CUEVAS RAIMILLA; macarena.cuevas@dpp.cl,						
Querellante	ADOLFO ISLA KRAUSE						
Hora inicio	10:11	Hora término	10:35	Acta		Sala	Sala 3
RIT	**O-2826-2026**		**RUC**	**2600463753-3**			
Delito	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442, CÓDIGO PENAL.						

NOMBRE IMPUTADO	RUN	DIRECCION	COMUNA
JORGE LUIS MARTÍNEZ CÁRCAMO (**comparece**)	18204643-4	Pasaje dos, Población Bonilla N° 7 (**Privado de libertad en el C.D.P. de Ancurd**)	Ancud
ANGEL IGNACIO ALMONACID NAIL (**no comparece**)	19540594-8	Calle ALTO MAR N° 16 PELLUCO N° .	Puerto Montt

Respecto a **ANGEL IGNACIO ALMONACID NAIL:**

Ordena detención:

Ø Se deja constancia que la persona imputada fue notificada en la forma ordenada y que no ha justificado su inasistencia, por lo que se estima que no da garantías de comparecencia.

Ø Cúmplase con la detención por ambas policías.

Ø Se declara su rebeldía y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 252 letra b) del Código Procesal Penal, se decreta el sobreseimiento temporal de la causa

Ø Las policías deben informar dentro de 30 días el resultado de la orden.

Respecto a **JORGE LUIS MARTÍNEZ CÁRCAMO:**

- Se deja constancia que, con esta misma fecha se ha dictado **sentencia condenatoria** en un **procedimiento simplificado,** respecto de **JORGE LUIS MARTÍNEZ CÁRCAMO**, cédula nacional de identidad **N°18.204.643-4**, cuya parte expositiva y considerativa se encuentra registrada y respaldada íntegramente en el registro de audio pertinente, de conformidad al articulo 48 del acta 91 de la Excma. Corte Suprema, mientras que la resolutoria se encuentra transcrita en la carpeta digital de la causa.
- Todos los intervinientes quedan notificados en forma personal, **en especial el condenado**.
- Los intervinientes **NO** renuncian a los plazos y recursos.

Dirigió la audiencia y resolvió don **FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

PODER JUDICIAL

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RLWGCTMPVLV

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de citación a testigos

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, diecisiete de agosto de dos mil veintiséis				
Magistrado	VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ			
Fiscal	MYRIAM SOL PÉREZ RODRÍGUEZ			
Querellante	ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE			
Defensa	MATÍAS ALONSO GALLARDO QUINTEROS			
Hora inicio	08:48			
Hora término	08:53			
Acta	Jpa	Sala 1		
RIT	**O-680-2026**		**RUC**	**2600105109-0**
Delito	AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES. ART. 296 N° 3, CÓDIGO PENAL			

NOMBRE VÍCTIMA	RUN	DIRECCION	COMUNA
Walter Francisco Vera Ruiz (no comparece)	17889808-6	Calle San Felipe N° 80	Puerto Montt

IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
ANDRÉS ALEXIS OYARZO FIGUEROA (No comparece)	19723018-5	AVENIDA SITUACIÓN DE CALLE/JUAN SOLER MANFREDINI N°41 OF.902 N° .	PUERTO MONTT

- No comparecen testigos.
- Se tiene presente la decisión del Ministerio Público, en cuanto a **no perseverar en el procedimiento,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 letra c) del Código Procesal Penal.
- Se deja sin efecto cautelar.
- Se archivan los antecedentes.

Dirigió la audiencia y resolvió **VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ** Juez suplente de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LKXUCUNVGUD

Región de los Lagos > Noticia

Lunes 10 agosto de 2026 | 16:41

Investigan a tres exfuncionarios del municipio de Puerto Montt por malversación y fraude al fisco



Noelia Ortega Sanhueza
Periodista de Prensa en BioBioChile

Con información de Damary Subiabre

Seguimos criterios de The Trust Project

Ética y transparencia de BioBioChile



Contexto | AgenciaUno

2.107 visitas

Suscríbete Newsletter

Recibe lo mejor de BioBioChi Newsletters, entregados dire de forma gratuita

Ingresa aquí

GENTE QU

Gobierno anuncia pro amplía cupos para el S Tasa de Interés Hipot

CChC destaca progra formación y atención trabajadores de la co

"Una muy buena noti Chile": gremios empr destacan aprobación megarreforma

Una querella por delitos de **fraude al fisco** y **malversación de caudales públicos** presentó la Municipalidad de Puerto Montt contra **tres exfuncionarios.**

Entre los querellados se encuentran el exdirector de Operaciones, el exjefe del Departamento de Operaciones y un extrabajador de la Dirección de Servicios Traspasados.

A los exfuncionarios se les apunta por haber utilizado personal y recursos materiales del municipio para fines personales, entre ellos, la reparación de un portón y el cercado de una parcela.

Sobre esto se refirió el jefe de la Unidad Penal Municipal de Puerto Montt, Marcos Emilfork, quien explicó los antecedentes que motivaron la presentación judicial.

"Los cuales hicieron el uso abusivo de bienes y también de personal de la municipalidad o contratado a través de una empresa externa por la municipalidad para efectos o fines particulares. Eso es en lo medular, los hechos que se están atribuyendo en la presentación judicial, que en este caso es la relación, por ejemplo, con un portón particular de la casa particular de una persona, de un exfuncionario", detalló.

Los tres exfuncionarios también fueron indagados por la vía administrativa.

En tanto, la querella ya fue declarada admisible y ahora se está a la espera de las diligencias que la Fiscalía deberá encomendar para avanzar en la investigación.

¿ENCONTRASTE UN ERROR? AVÍSANOS Revisa nuestra página de correcciones ⟶

Mostrar Comentarios

Síguenos en Google News: Suscríbete en nuestro canal de Whatsapp: Suscríbete en nuestro canal de Youtube:

+ VISTO AHORA

209 106 113 70

Los altos gerentes de Codelco sancionados en trama de sobreproducción: seis amonestados y un despido

Desbaratan a cúpula de la banda del "Cojo César" en La Legua: poderoso narco lideraba desde la cárcel

Descartan relación de terremoto en Colombia con el de Venezuela, pese a similar magnitud

Carabinero en est gravedad tras ser atropellado por c robado en Lo Esp

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia procedimiento simplificado RPA

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, seis de agosto de dos mil veintiséis				
Magistrado	LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES			
Fiscal	MYRIAM SOL PÉREZ RODRÍGUEZ			
Querellante	SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT			
Defensa	MARCELA SOLEDAD CRISOSTO BORZONE; MARCELA.CRISOSTO@DPP.CL			
Hora inicio	10:00			
Hora término	10:08			
Acta	JPA	SALA 03		
RIT	**O-137-2026**	**RUC**	**2610000972-1**	
Delito	Robo en lugar no habitado. Art. 442, Código Penal			

NOMBRE IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
JOAQUÍN ANDRÉS ARANCIBIA DÍAZ (comparece)	23209558-K	Calle Los Eucaliptus manzana 31 casa 7, Alerce Norte. Notificación autorizada en el fono 937008197.	Puerto Montt
ELISEO ABEL MUÑOZ CHACÓN (comparece)	23069900-3	Pedro de Valdivia 1101, Alerce. Fono: 984199293. Autoriza notificación en el E-mail: meliseoabel@gmail.com	Puerto Montt

- Pendiente autorización de Fiscalía Regional para acceder a salida alternativa.
- Por la querellante no hay disponibilidad de Acuerdo reparatorio.

De común acuerdo, se fija como nueva fecha de audiencia de:

Procedimiento Simplificado RPA	Fecha	**5 de noviembre de 2026**	Hora	**10:00**

• Ambos imputados quedan personalmente notificados, bajo apercibimiento del artículo 33 del Código Procesal Penal.

Atenido lo dispuesto en el artículo 107 Bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:
Video llamada: ingrese al link https://conecta.pjud.cl/
o escaneando con la cámara de su celular el código QR:
donde será atendido por un funcionario de este Tribunal
en tiempo real.
Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.
Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl

Dirigió la audiencia y resolvió don(ña),**LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES** Juez de Garantía Titular de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LGPRCTTYRSE

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia comunicación decisión no perseverar (art. 248 CPP)

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, treinta y uno de julio de dos mil veintiséis				
Magistrado	MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA			
Fiscal	MARIO ALEJANDRO DE LA FUENTE VALIENTE			
Querellante	SEBASTIAN LIZAMA			
Defensa	JUDITH HUANCA			
Hora inicio	10:37			
Hora término	10:38			
Acta	Lan	Sala 4		
RIT	**O-10570-2024**		**RUC**	**2410063292-2**
Delito	ABANDONO O MALTRATO ANIMAL. ART. 291 BIS, CÓDIGO PENAL			

IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
NN	0-0		

- Se tiene presente la decisión del Ministerio Público, en cuanto a **no perseverar en el procedimiento,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 letra c) del Código Procesal Penal.

Dirigió la audiencia y resolvió **MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA** Juez de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YVWKCRGXXQW

PODER JUDICIAL

Puerto Montt, treinta de julio de dos mil veintiséis.

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisible la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Téngase por acompañados como documento anexo de la presentación.

Al tercer y cuarto otrosí: Téngase presente.

Al quinto otrosí: Téngase presente la delegación de poder del abogado OSVALDO EMHART VICENCIO, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión: MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW RUN10175599-1; SEBASTIAN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN RUN 20293926-0 y ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE RUN 17889980-5, quienes asumen la representación de la parte querellante.

Al sexto otrosí: Téngase presente forma especial de notificación.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N°2618023002-4 **RIT N°O-7701-2026**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886.cnv.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue notificada por el estado diario de hoy. Puerto Montt, treinta de julio de dos mil veintiséis.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Cristian Arturo Alfonso Durruty
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Treinta de julio de dos mil veintiséis
06:17 UTC-4

E-mail: jgpuertomontt@pjud.cl
Fonos: (65) 2204900 - (65) 2204901 - (65) 2204902 - (65) 2204903
Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl
Código: MLBNCRVXSKR

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia rebeldía de imputado

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintiocho de julio de dos mil veintiséis				
Magistrado	ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA			
Fiscal	JOAQUÍN ANDRÉS YÁÑEZ GÓMEZ			
Querellante	SEBASTIÁN LIZAMA			
Defensa	JOSE MIGUEL GODOY ETCHEVERRY			
Hora inicio	10:03			
Hora término	10:04			
Acta	JTM	Sala 3		
RIT	**O-8935-2025**	**RUC**	**2501642207-2**	
Delito	DAÑOS SIMPLES. ART. 487, CÓDIGO PENAL, DAÑOS CALIFICADOS. ARTS. 485 Y 486, CÓDIGO PENAL			

PERSONA IMPUTADA	**RUT**	**DIRECCION**	**COMUNA**
DAVID ISRRAEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, **no comparece**	21409916-0	Calle PACHECO ALTAMIRANO N° 2721	Puerto Montt
SAMUEL ALEJANDRO MALDONADO URIBE, **no comparece**	21986813-8	Calle NUEVA ERA N° 6	Puerto Montt

☐ Se declara su rebeldía y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 252 letra b) del Código Procesal Penal, se decreta el sobreseimiento temporal de la causa.

☐ Incorpórese al Registro de Prófugos.

Dirigió la audiencia y resolvió **ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA**, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

*Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016**, la que deja sin efecto el acta 113-2006.*

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: WSKVCRZWXLD

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia Preparación de Juicio Oral RPA

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintitrés de julio de dos mil veintiséis				
Magistrado	FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ			
Fiscal	FRANCISCO JOSÉ PAVEZ TETLAK			
Querellante	ADOLFO ISLA KRAUSE			
Defensa	MARCELA SOLEDAD CRISOSTO BORZONE			
Hora inicio	09:55			
Hora término	09:57			
Acta	JTM	Sala	03	
RIT	**O-4480-2025**	**RUC**	**2510028537-4**	
Delito	ROBO CON INTIMIDACIÓN. ARTS. 433, 436 INC. 1° Y 438, CÓDIGO PENAL, POSESIÓN O TENENCIA DE ARMAS PROHIBIDAS. ART. 13 INC. 1°, LEY 17.798. CONTROL DE ARMAS			

NOMBRE IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
Styven Dylan Santibáñez Arteaga (**NO comparece**) privado de libertad CIP Puerto Montt	22854580-5	Sector San Rafael Alto N° 608	Calbuco

Fija fecha para audiencia de:

Preparación de Juicio Oral RPA	Fecha	**15 DE OCTUBRE DE 2026**	Hora	**08.30**

La persona imputada **deberá ser notificada personalmente** bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del Código Procesal Penal, a través del CIP CRC de Puerto Montt . Disponiendo su comparecencia a la audiencia por **Gendarmería** de Chile.

Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

***Video llamada:** ingrese al link https://conecta.pjud.cl/*
o escaneando con la cámara de su celular el código QR:
donde será atendido por un funcionario de este Tribunal
en tiempo real.
Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.
Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl

Dirigió la audiencia y resolvió **FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ**, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XSYXCRBURKS

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de preparación de juicio oral RPA.

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintitrés de julio de dos mil veintiséis							
Magistrado	FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ						
Fiscal	FRANCISCO JOSÉ PAVEZ TETLAK						
Querellante	SEBASTIÁN LIZAMA						
Defensor	MARCELA SOLEDAD CRISOSTO BORZONE						
Hora inicio	09.19	Hora término	09.53	Acta	JTM	Sala	03
RIT	**O-2547-2025**		**RUC**	**2500480629-0**			
Delito	LESIONES MENOS GRAVES. ART. 399, CÓDIGO PENAL, ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS POR SORPRESA Y/O SIN CONSENTIMIENTO. ART. 366 INC. 3°, CÓDIGO PENAL, DAÑOS SIMPLES. ART. 487, CÓDIGO PENAL, CONSUMO Y/O PORTE EN LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS CON PREVIO CONCIERTO. ART. 50, LEY 20.000. TRÁFICO ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS , MALTRATO DE OBRA A CARABINEROS. ART. 416 BIS, CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR, HOMICIDIO. ART. 391 N° 2, CÓDIGO PENAL, PORTE DE ARMA CORTANTE O PUNZANTE. ART. 288 BIS, CÓDIGO PENAL, ROBO CON VIOLENCIA. ARTS. 436 INC. 1°, 433, 438 Y 439, CÓDIGO PENAL.						

NOMBRE IMPUTADO	RUN	DIRECCION	COMUNA
MATÍAS LEONEL NEGUEL PARRA, **COMPARECE PRIVADO DE LIBERTAD IP IRC DE TALCA**	22840609-0	Avenida Juan Soler Manfredini 1637 . Residencia RUKALAF	Puerto Montt

Aper. Art. 26 del C.P.P.
Se tiene presente patrocinio y poder.

- Se deja constancia que, con esta misma fecha se ha dictado **sentencia condenatoria** en un **procedimiento abreviado,** respecto de **Matías Leonel Neguel Parra**, RUN N° **22840609-0**, cuya parte expositiva y considerativa se encuentra registrada y respaldada íntegramente en el registro de audio pertinente, de conformidad al artículo 48 del acta 91 de la Excma. Corte Suprema, mientras que la resolutoria de la misma se encuentra transcrita en la carpeta digital de la causa.

- Todos los intervinientes quedan notificados en forma personal, **en especial el sancionado.**

- De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, a la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente sentencia.

Dirigió la audiencia y resolvió don **FRANCISCO ANDRÉS ALMONACID FAÚNDEZ**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GJSGCRFXJBH

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de control de detención

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintitrés de julio de dos mil veintiséis							
Magistrado	CRISTIAN ARTURO ALFONSO DURRUTY						
Fiscal	KAREN PATRICIA ROSAS FUENTES						
Querellante	SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN						
Defensora	JUDITH MARCELA HUANCA APATA						
Hora inicio	11:20	Hora término	11:36	Acta	JPÁ	Sala	02
RIT	**O-6417-2025**		**RUC**	**2501145926-1**			
Delito	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442, CÓDIGO PENAL, RECEPTACIÓN. ART. 456 BIS A, CÓDIGO PENAL.						

NOMBRE IMPUTADO	RUN	DIRECCION	COMUNA
LUIS RAMÓN AGUILAR MILLALONCO *(COMPARECE DESDE EL TRIBUNAL)*	19366180-7	Calle Marta Brunet 1441, población El Esfuerzo	Puerto Montt

Aper. Art. 26 del C.P.P.

Control de la detención: Detenido el 22.07.2026 aproximadamente a las 12.05 por **orden de detención vigente** en RIT 6417-2025 y RIT 7826-2025. Ajustada a derecho.

Emítase la respectiva contraorden de detención.

Se deja sin efecto rebeldía y sobreseimiento temporal de la causa.

Se tiene presente patrocinio y poder.

- Se deja constancia que, con esta misma fecha se dicta condena en procedimiento abreviado respecto de Luis Ramón Aguilar Millalonco cuya parte expositiva y considerativa se encuentra registrada y respaldada íntegramente en el registro de audio pertinente, de conformidad al artículo 48 del acta 91 de la Excma. Corte Suprema, mientras que la resolutoria se encuentra transcrita en la carpeta digital de la causa.

- Todos los intervinientes quedan notificados en forma personal, **en especial el condenado**.

- Se apercibe al condenado para presentarse en el CRS de Puerto Montt el 27 de julio de 2026 a fin de iniciar la RPND otorgada.

- Se hace presente que hoy se otorga la pena sustitutiva de RPND al condenado en causas **RIT 6417-2025 y RIT 7826-2025**, debiendo cumplirse de forma consecutiva respectivamente.

- En el evento que la factibilidad sea positiva, se autoriza desde ya el cumplimiento de la pena sustitutiva en el domicilio informado por el sentenciado.

- De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, a la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente sentencia.

Se dispone la libertad del sentenciado, solo por la presente causa, si no se encuentra privado de libertad por otra causa.

Dirigió la audiencia y resolvió don / ña **CRISTIAN ARTURO ALFONSO DURRUTY**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: PQHPCQFCZXS

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Audiencia aumento plazo investigación

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintidós de julio de dos mil veintiséis				
Magistrado	MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA			
Fiscal	IGNACIA DIAZ CANCINO			
Defensa	EDUARDO FRANCISCO ANASCO KONINGS; EDUARDO.ANASCO@DPP.CL,SMENDEZ@DPP.CL			
Querellante	SEBASTIAN LIZAMA, comparece			
Hora inicio	10:27			
Hora término	10:35			
Acta	kav	Sala 5		
RIT	**O-2287-2025**		**RUC**	**2500429515-6**
Delito	ROBO CON INTIMIDACIÓN. ARTS. 433, 436 INC. 1° Y 438, CÓDIGO PENAL, POSESIÓN, TENENCIA O PORTE DE ARMAS SUJETAS A CONTROL. ART. 9 INC. 1°, LEY 17.798. CONTROL DE ARMAS, ROBO POR SORPRESA. ART. 436 INC. 2°, CÓDIGO PENAL			

PERSONA IMPUTADA	RUT	DIRECCIÓN	COMUNA
MATÍAS EMMANUEL RAMOS NAVARRO, **no comparece**	22747689-3	Calle Chaitén N°631. Población Chiloé	Puerto Montt

Fija fecha para audiencia de:

Acusación Verbal RPA	Fecha	**22 de octubre de 2026**	Hora	**08:30**

- Se dispone la notificación de la persona imputada **personalmente o por cedula**, bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del código procesal penal, a través del Centro Integrado de Notificaciones.

- Se **amplía el plazo** de investigación hasta la fecha de audiencia fijada.

Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

Video llamada: ingrese al link https://conecta.pjud.cl/ o escaneando con la cámara de su celular el código QR: donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.

Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.

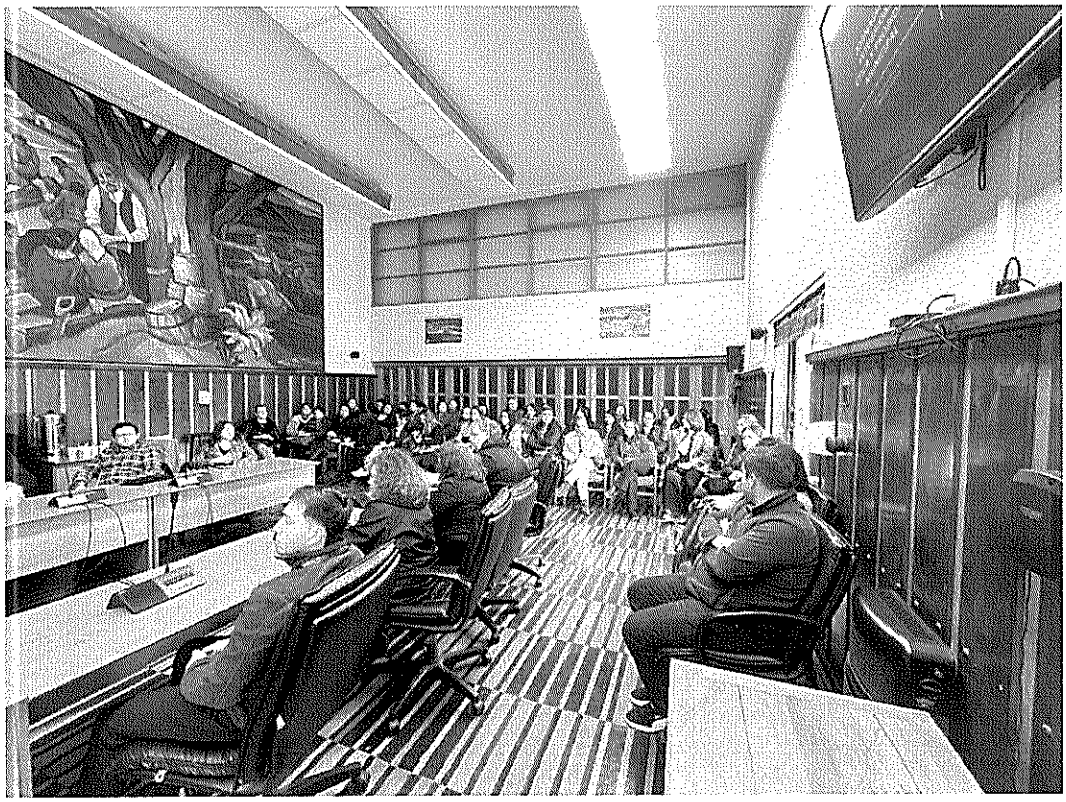
Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: NZXQCQXMKXP

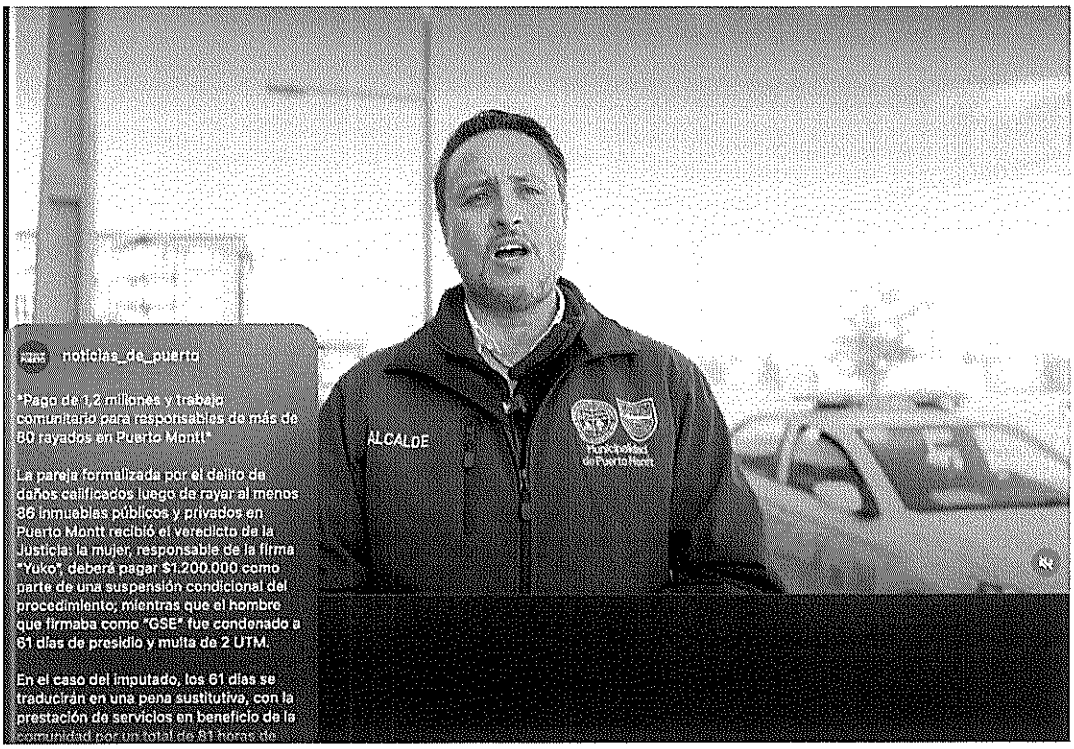
2026.08.20 jornadas de integridad (ética y probidad) UPM DJ





2026.08.11 y 12. BARRIO PUERTO CONDENA YUKO Y GSE





El jefe comunal remarcó que esta determinación "nos pone muy contentos desde la Municipalidad porque a, partir del inicio de todas estas medidas de el que raya paga, hemos bajado un 90% del rayado en el centro. Y esto es una señal para que sepan, quienes rayan en Puerto Montt, que no les va a salir gratis y los vamos a perseguir".

Respuesta ejemplificadora

El abogado Marcos Emilfork Konow, quien lidera la Unidad Penal Municipal, destacó que se trata de uno de los casos más emblemáticos de rayados en la ciudad, toda vez que afectó al tradicional Barrio Puerto, declarado como zona típica. Además, esta condena demuestra que en Puerto Montt se puso fin a la sensación de impunidad con que actuaban estos individuos.

Redacción
redaccion@diarioelpinguino.cl

Tribunal impone multas y trabajo comunitario a pareja que realizó 86 rayados en Puerto Montt

VEREDICTO. *Vándalos valdivianos firmaban como "Yuko" y "GSE". Barrio Puerto fue uno de los puntos más afectados.*



DAÑOS AL PATRIMONIO REGIONAL TUVIERON RESPUESTA JUDICIAL

Tras rayar más de 80 inmuebles de Puerto Montt con las firmas "Yuko" y "GSE", el tribunal impuso el pago de $1,2 millones y 81 horas de servicio comunitario a una pareja de Valdivia. El veredicto fue impulsado por la Unidad Penal de la Municipalidad local.

En el detalle de la resolución tras el proceso formalizado en el mes de marzo pasado por el delito de daños calificados, la mujer –responsable de la primera firma– asumió la sanción económica como parte de una suspensión condicional del procedimiento.

Por su parte, el hombre que utilizaba la firma "GSE" recibió una condena a 61 días de presidio y el pago de una multa de 2 UTM, lo que el tribunal sustituyó con la prestación de los mencionados servicios en beneficio de la comunidad.

El alcalde Rodrigo Wainraihgt valoró la determinación de los tribunales y resaltó que se trata de un nuevo caso en que quienes vandalizan los lugares públicos de Puerto Montt deben responder por sus actos.

"Todos saben que en Puerto Montt tenemos un lema: el que raya, paga. Y a partir de eso hemos iniciado una persecución a través de nuestra Unidad Penal Municipal de todos quienes rayan y grafitean nuestra ciudad. Y es así como hemos logrado una nueva condena a dos personajes que habían rayado 86 distintos lugares", relató.

El jefe comunal remarcó que esta determinación "nos pone muy contentos desde la Municipalidad porque, a partir del inicio de todas estas medidas de el que raya paga, hemos bajado un 90% del rayado en el centro. Y esto es una señal para que sepan, quienes rayan en Puerto Montt, que no les va a salir gratis y los vamos a perseguir".

90%
han retrocedido los rayados en Puerto Montt, según municipio, desde el inicio de la persecución penal.

SANCIÓN PENAL

El abogado Marcos Emilfork, quien lidera la Unidad Penal Municipal, destacó que se trata de uno de los casos más emblemáticos de rayados en la ciudad, toda vez que afectó al tradicional Barrio Puerto, declarado como zona típica.

Además, esta condena demuestra que en Puerto Montt se puso fin a la frecuencia de impunidad con que actuaban estos individuos. "Se trata a nuestro juicio de una respuesta ejemplificadora, que evidencia que la Municipalidad de Puerto Montt tiene tolerancia cero frente esta clase de hechos que antes permanecían en la impunidad, pero que ahora, con la nueva administración municipal, se persiguen con intensidad", expresó.

La suspensión condicional del procedimiento y condena se da luego que la justicia constatara que, a horas de enfrentar la audiencia, los imputados lanzaron una "rifa solidaria" a través de redes sociales, para financiar los gastos de su defensa jurídica y el eventual pago de las reparaciones exigidas.

Los antecedentes del caso detallan que la mujer y el hombre, quienes entre los años 2022 y 2025 habrían realizado grafiti en 11 inmuebles municipales y en múltiples propiedades privadas, mantenían el foco de sus acciones en el Barrio Puerto.

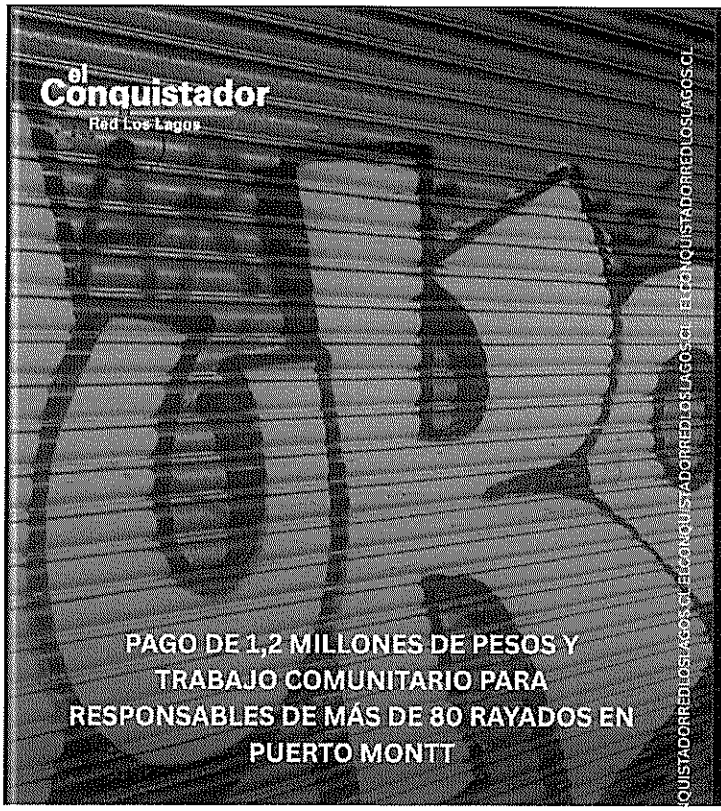
Ambos se encontraban con prohibición de salir del país desde marzo, cuando el Ministerio Público los formalizó a partir de una querella presentada en agosto de 2025 por parte de la Unidad Penal Municipal (UPM). Esta acción permitió dar inicio a un proceso y a una investigación por parte de la Sección de Investigación Policial (SIP) de la Segunda Comisaría y la Fiscalía. CS

Grafiteros deberán pagar más de $1 millón por 86 rayados en Puerto Montt



MUNICIPIO DE P. MONTT.

Una pareja de Valdivia fue responsabilizada por realizar 86 rayados en inmuebles públicos y privados de Puerto Montt, principalmente en el Barrio Puerto, zona patrimonial declarada Monumento Nacional. Los grafitis fueron identificados con las firmas "Yuko" y "GSE". La mujer deberá pagar $1,2 millones como parte de una suspensión condicional del procedimiento, mientras que el hombre fue condenado a 61 días de presidio y una multa superior a $140 mil, penas que serán sustituidas por 81 horas de trabajo comunitario. El caso sumó una polémica previa: los involucrados habían organizado una "rifa solidaria" para reunir el dinero de la fianza. "En estos temas a mí no me va a temblar la mano", dijo el alcalde Rodrigo Wainraihgt.



elconquistadorredloslagos Seguir ···

elconquistadorredloslagos 19 h
🖌️⚖️ Veredicto contra pareja por rayados en Puerto Montt

🚨 La Justicia entregó el veredicto contra la pareja formalizada por rayar 86 inmuebles en Puerto Montt.

🎨 La mujer, identificada con la firma "Yuko", deberá pagar $1,2 millones como parte de una suspensión condicional del procedimiento.

💀 En tanto, el hombre que firmaba como "GSE" fue condenado a 61 días de presidio, pena que cumplirá con 81 horas de trabajo comunitario, además de una multa de 2 UTM.

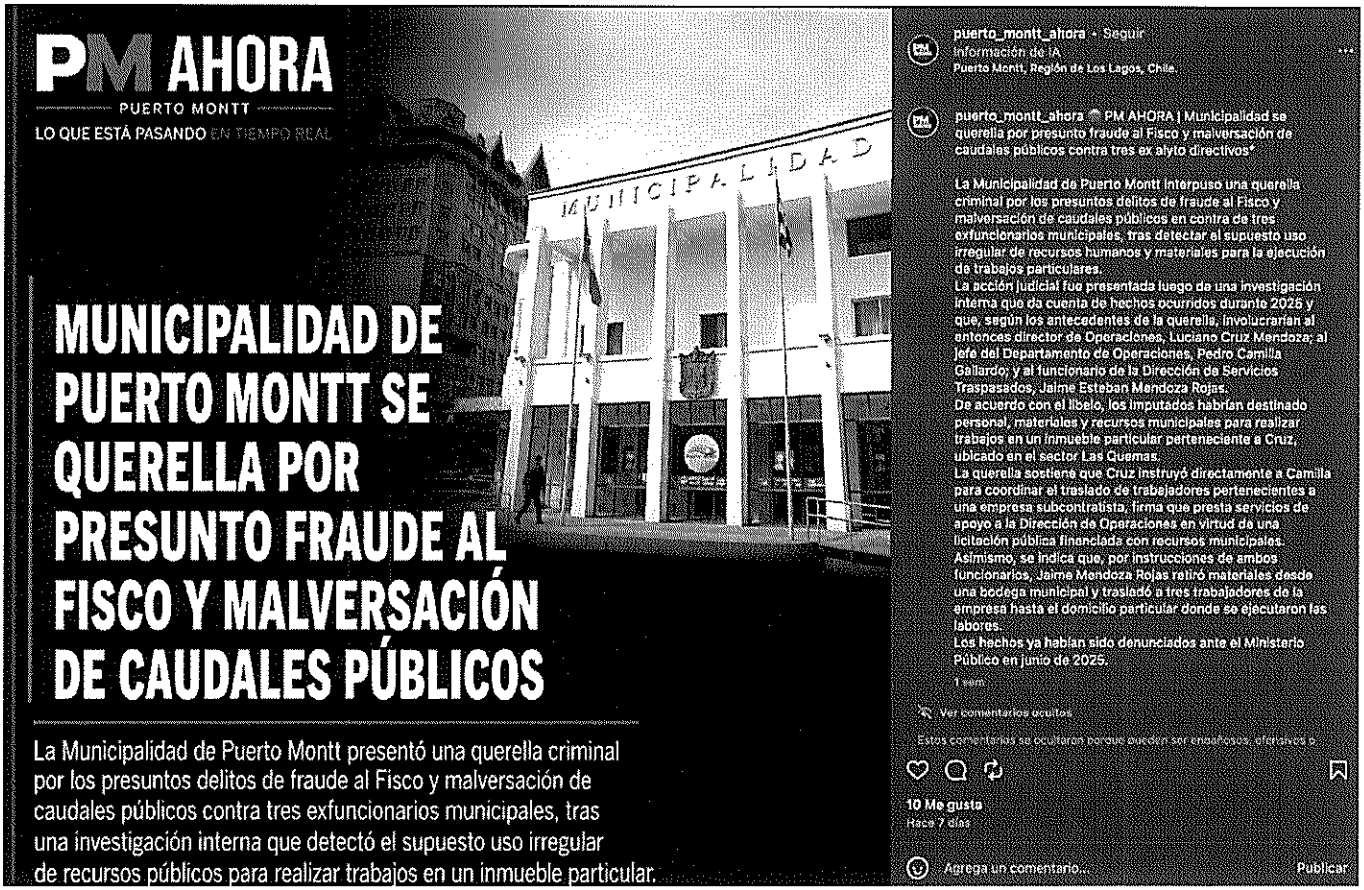
🏛️ El alcalde Rodrigo Wainraihgt valoró la resolución, destacando que la campaña "el que raya paga" ha reducido

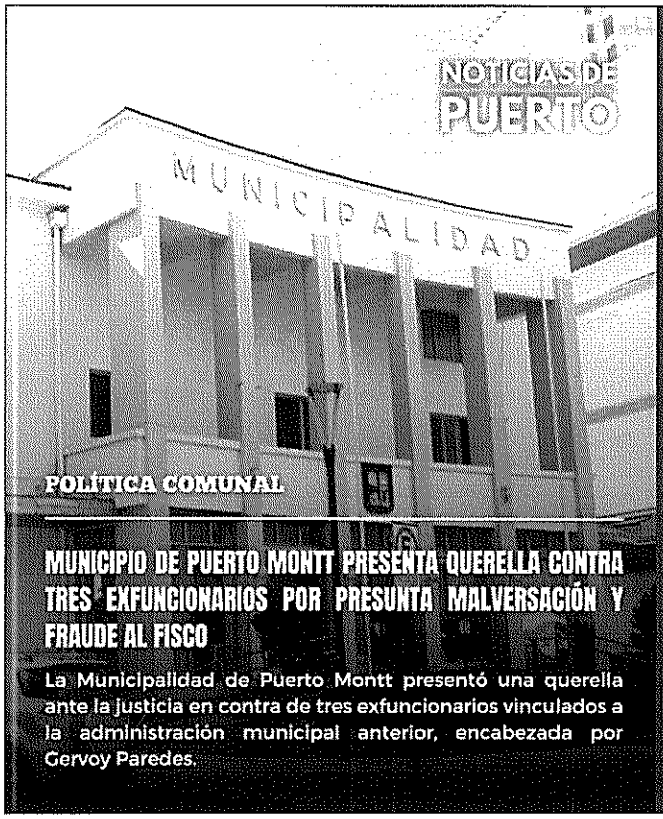
♡ 4 💬 🔁 ✈ 🔖

Hace 19 horas


vertice TV
20 AÑOS
¿QUÉ TE PARECE?
Sancionan a pareja por 86 rayados en Puerto Montt: fijan pago de $1,2 millones y trabajo comunitario
vertice.tv
Seguir
vertice.tv 1 d
SANCIONAN A PAREJA POR 86 RAYADOS EN PUERTO MONTT: DEBERÁN PAGAR MÁS DE $1,3 MILLONES Y CUMPLIR TRABAJO COMUNITARIO
Una pareja proveniente de Valdivia fue sancionada judicialmente tras determinarse su responsabilidad en la realización de 86 rayados en inmuebles públicos y privados de Puerto Montt, en el marco de una causa penal iniciada por una querella de la Municipalidad local.
• Montos económicos y resoluciones judiciales
Las pericias desarrolladas por la SIP de Carabineros permitieron acreditar los daños en zonas patrimoniales como el Barrio Puerto. Ante el tribunal, la mujer involucrada acordó el pago de
9
Hace un día
Agrega un comentario...

2026.08.11 REDES SOCIALES CAUSA FRAUDE PORTÓN





noticias_de_puerto

noticias_de_puerto Municipio de Puerto Montt presenta querella contra tres exfuncionarios por presunta malversación y fraude al fisco

Puerto Montt. La Municipalidad de Puerto Montt presentó una querella ante la justicia en contra de tres exfuncionarios vinculados a la administración municipal anterior, encabezada por Gervoy Paredes, por hechos que podrían configurar los delitos de malversación de caudales públicos y fraude al fisco.

De acuerdo con los antecedentes dados a conocer por Bío Bío, los querellados corresponden a un exdirector de Operaciones, un exjefe del Departamento de Operaciones y un extrabajador de la Dirección de Servicios Traspasados.

La acción judicial busca esclarecer el eventual uso irregular de personal y recursos municipales para fines particulares, situación que actualmente es materia de investigación por parte de los organismos competentes.

Desde el municipio se busca que la justicia determine las eventuales responsabilidades individuales y establezca si existió utilización de recursos públicos para actividades ajenas a las funciones municipales.

Los antecedentes deberán ser investigados por el Ministerio Público, mientras que los involucrados mantienen su derecho a la presunción de inocencia hasta que exista una resolución judicial firme.

La querella se suma a otras acciones de revisión y fiscalización impulsadas respecto de hechos ocurridos durante administraciones municipales anteriores, con el objetivo de determinar eventuales irregularidades y resguardar el correcto uso de los recursos públicos de la comuna.

Gentileza de Bío Bío la radio

4 h

Agrega un comentario... Publicar



miradasurtv · Seguir

miradasurtv Puerto Montt: municipio presenta querella por presunto uso indebido de recursos

La Municipalidad de Puerto Montt presentó una querella por fraude al fisco y malversación contra tres exfuncionarios.
Según la presentación, habrían usado personal y materiales del municipio para fines particulares. El caso busca resguardar recursos públicos y se suma a otras acciones locales en esta materia.
Entre los querellados figuran un exdirector y un exjefe de Operaciones, además de un extrabajador de Servicios Traspasados.
Los hechos descritos incluyen trabajos como reparar un portón y cercar una parcela con medios municipales o de empresas contratadas.
Así lo explicó Marcos Emilfork, jefe de la Unidad Penal Municipal de Puerto Montt; son imputaciones que deberán aclararse en tribunales.

Qué medidas se solicitaron y cómo sigue la causa, en la nota completa.

¿Qué controles te parecen clave para cuidar los recursos municipales en Puerto Montt?

El sur se informa en MiradaSurTV. 9 millones de visualizaciones mensuales en rrss → @miradasurtv

Nota completa en miradasurtv.cl (link en bio)

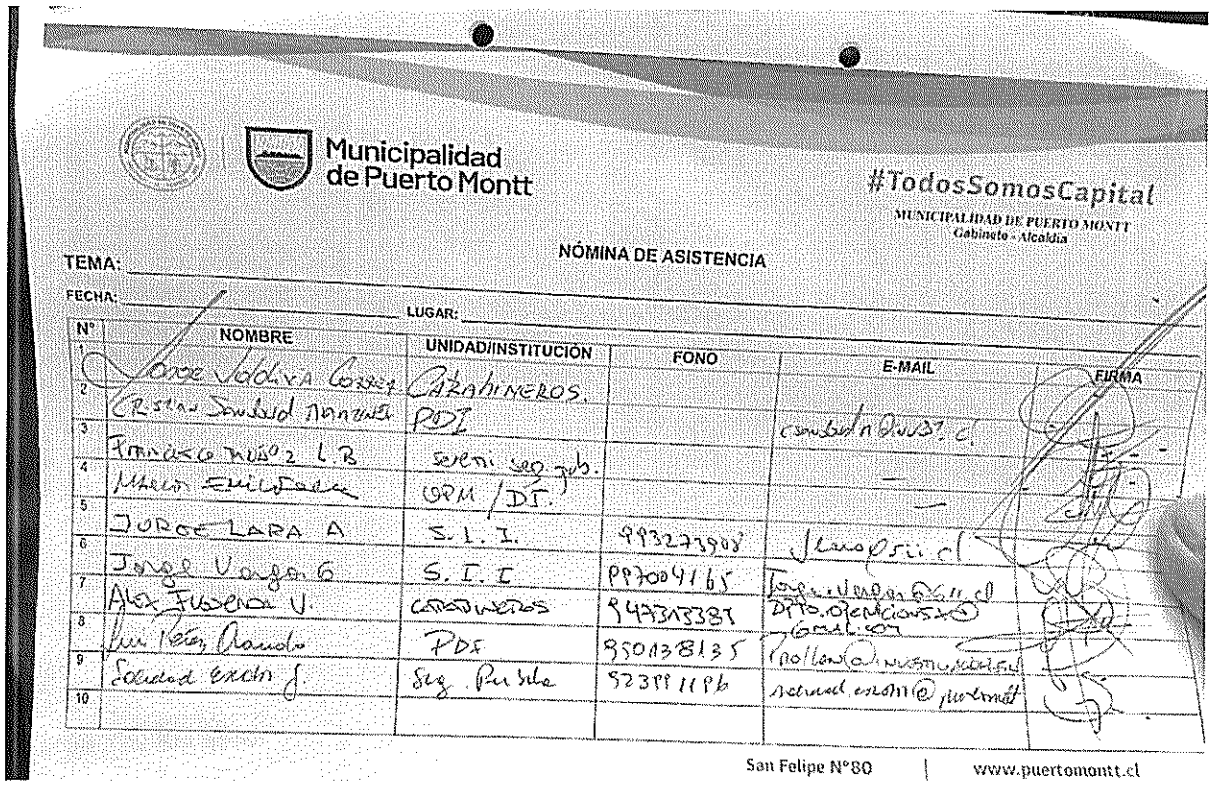
13 h

6 Me gusta

Más de 13 horas

Agrega un comentario... Publicar

2026.08.03 REUNION CON SII Y SEGURIDAD PÚBLICA



Municipalidad de Puerto Montt

#TodosSomosCapital

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Gabinete - Alcaldía

NÓMINA DE ASISTENCIA

TEMA:

FECHA: LUGAR:

Nº	NOMBRE	UNIDAD/INSTITUCIÓN	FONO	E-MAIL	FIRMA
1	Jose Soldiva Gomez	CARABINEROS.			
2	Cristian Sandoval Manzuet	PDI		csandoval@pdi.cl	
3	Francisco Muñoz L.B	Seren. Seg pub.		—	
4	Marcos Emilfaen	ORM / DT.		—	
5	JORGE LARA A	S. I. I.	993273908	Jlara@sii.cl	
6	Jorge Vargas G.	S. I. I	99700416 5	Jorge.Vargas@sii.cl	
7	Alex Fuenza V.	CARABINEROS	949378387	DTO.OPERACIONES2@GMAIL.COM	
8	Luis Pérez Arnolo	PDI	950138135	lpollon@investigar.cl	
9	Soledad Exalm J.	Seg. Pública	52391196	soledad.exalm@puertomontt	
10					



Municipalidad se querella por robo con violencia contra una pareja

● La Unidad Penal Municipal (UPM) de Puerto Montt presentó una querella por robo con violencia e intimidación y lesiones menos graves contra un imputado por el asalto a una pareja, ocurrido a fines de junio en la avenida Presidente Ibáñez.

"Buscamos apoyar la persecución penal y a las víctimas, para que se impongan las máximas sanciones que establece la ley. Se trata de un delito grave, cometido en plena vía pública y con alto grado de violencia contra personas que se encontraban esperando locomoción", resaltó Marcos Emilfork (en la foto), abogado de la Unidad Penal de la Municipalidad de Puerto Montt.

2026.07.29 CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA



Invitados			
Nombres	Institución	Presentes	Firmas
Jorge Valdivia Correa	General de carabineros		
Sergio Alvear CRUZ	Prefecto Regional PDI		
Yasna Vázquez Vidal	CORE los Lagos		
Marcos Emilfork Konow	UPM Municipal		
Katerine Beatriz Barría	Centro de las mujeres [illegible]		
[illegible]	UPM municipal		
[illegible]	UPM		

Sebastian Lizama O. Días feriados en Chile

ago 2026 (Hora de Chile)

lun	mar	mié	jue	vie
27	28 10am - Rebeldía y ST postes hornitos 8935-2025 10am - Sobreseimiento Temporal y Rebeldía de l	29 10am - Aumento plazo homic Petorca 8701-2025 3pm - Octavo Concejo Seg Pública 3:30pm - Barómetro de Integridad 2026 ACHM	30 8:30am - DESALOJO CAMPING CHINQUIHUE 8:30am - Desalojo 3 familias Sargento Silva (CEC) 10am - 2610022247-6 Reunión coordinación OS9 11am - Capacitación DOCUWARE obligatoria	31 10am - audiencia DNP -maltrato animal- RIT 10
3 10am - ampliacion investigacion rit RIT N° 7967 10am - ampliacion investigacion rit RIT N° 7967 - 3pm - REUNIÓN SII (HOTEL CENTRO) 3:30pm - vence plazo causa 1530 - 2026 4pm - Venc Plazo Recept Cables y medidores	4 12:30pm - Reunión Interna: Ley de Seguridad 12:30pm - (Reagendar para otra fecha) Reunión	5 12pm - Vence plazo Antuquenu 7283-2026 3pm - Reunión con Rodrigo Bustamante	6 10am - Audiencia 395 robo instrumentos Kimun	7 8:30am - Desalojo Sargento Silva (3 Familias
10 10am - Preparar testigos JOS 680-2026 Monitores	11 8:30am - audiencia de SCP Y ABREVIADO CAU	12 10am - DNP robo de cables 7 5558-2025	13 10am - 395 Martinez y Almonacid LICEO 10am - PRESENTAR ACUSACIÓN CAÑERIAS 46 12pm - Vence plazo Lesiones y amenazas	14 10am - Reunión @ Reunión de Microsoft Teams 10am - reunión gestionar desalojo CEC Sargento
17 8:30am - Acusación Verbal ROBINSON 5740-2025 8:30am - Audiencia JOS efectivo Monitores 1 680- 2:30pm - asistencia a DJ para ingreso causas UPM	18 8:30am - Desalojo Sargento Silva 8:30am - Desalojo Sargento Silva def (CEC) 12pm - Vence plazo robo con intimidación y LMG	19 8:30am - AV por Ojeda y Moya 5173-2025 3pm - CAPACITACIÓN PROBIDAD JURÍDICA	20 3pm - CAPACITACIÓN PROBIDAD CONTROL	21 PRESENTAR ADHESIÓN ROBO C HOMICIDIO 8:30am - AV Ali Chelech 2619-2025
24	25 9am - Alegato C.APELACIONES PP ROBINSON 10am - Apercibimiento cierre Cables Clif 1572-	26 9:30am - VENCE PLAZO PARA PRESENTAR 10am - DNP Perro calcinado RIT 7652-2025	27	28 10am - Salida alternativa flautas kimun 5566-2026
31 8:30am - APJO Cañerías 4629-2026	1	2	3	4

TOTAL CAUSAS	:	**141**
- QUERELLAS PRESENTADAS ADM. ACTUAL	:	131
- QUERELLAS PRESENTADAS UPM	:	129
- ADM. ANTERIOR	:	9
- ASUME POST. PyP	:	1
- **MUNICIPAL**	:	**73**
o *USURPACIONES*	:	6
o *DAÑOS (inc+ambiental)*	:	25
o *FUNCIONARIOS*	:	23
o *CABLES*	:	9
FALSIFICACIONES	:	11
ROTURA DE SELLOS	:	8
- **SEGURIDAD PÚBLICA**	:	**68**
ROBOS (y receptacion)	:	36
HOMICIDIOS Y LESIONES	:	9
MALTRATO ANIMAL	:	4
LES O AMEN FUNCIONARIOS	:	14
SEXUALES	:	4
ARMAS	:	2
CAUSAS VIGENTES	:	**80**
- INTERÉS MUNICIPAL	:	49
- SEGURIDAD PÚBLICA	:	31
FORMALIZACIONES	:	10*
MEDIDAS CAUTELARES	:	41 (TOTAL)

- PRISIÓN PREVENTIVA	:	8
- INT. PROVISORIA		2
- INT. PROVISIONAL		2
- ARRESTOS		7
- DESALOJOS 157 TER		4
- FIRMA		5
PP solos ARRESTO SOLOS	:	2 3
CAUSAS TERMINADAS	:	**62 causas***
- CONDENAS (p. persona) o Municipal o S. Pública	:	30 12 19
- SALIDA ALTERNATIVA (p.persona)	:	17
o SCP	:	14
o AR	:	3
- DNP	:	19
- AGRUPACIÓN	:	6
- INADMISIBILIDAD	:	2
- SOBRESEIM. DEF	:	1
- ABSOLUCIONES	:	2
RECURSOS APELACIÓN PRESENTADOS	:	24
- ACOGIDO/REVOCA (MOD. CAUTELARES)	:	7
RECURSO NULIDAD	:	2
- ACOGIDO		1
ALEGATOS EFECTUADOS	:	32
ALEGATOS DE AMPARO		2
COMPARECENCIA EN AUDIENCIAS	:	201
- CONTROLES DETENC.	:	31
- APJO	:	3

- JUICIO ORAL	:	1
ACUSACIONES (y adhesión)		5
DENUNCIAS PRESENTADAS	:	10
ATENCIONES A USUARIOS	:	70
éxitos SIN la fiscalía		1 (nulidad), 1 revocación de arresto total (gervoy), 1 decreta pp corte (terracafe), 2 arresto total(leña)

seguimiento de ACD / **total 31**

1 RIT 1529 - 2025 RUC 2500283838-1; Juzgado de Garantía de Puerto Montt, uno de marzo de dos mil veinticinco; MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW

2 RIT 1572 - 2025 RUC 2500293544-1; JUAN FRANCISCO REYES SANTIBAÑEZ

3 RIT 2409 - 2025 RUC 2500451822-8; JUAN FRANCISCO REYES SANTIBAÑEZ

4 RIT 2619 - 2025 RUC 2510017509-9; SEBASTIÁN LIZAMA

5 2547-2025 RUC 2500480629-0; MAURICIO GUZMAN; FECHA ACD cuatro de diciembre de dos mil veinticinco

6 RIT 3154 - 2025 RUC 2500583595-2; MARCOS EMILFORK,; veintinueve de abril de dos mil veinticinco

7 3458 - 2025 RUC 2500642565-; jUAN FRANCISCO REYES; diez de mayo de dos mil veinticinco

8 RIT 3684 - 2025 RUC 2500669794-4; JUAN FRANCISCO REYES; quince de mayo de dos mil veinticinco

9 RIT 3840 - 2025 RUC 2500699010-2; JUAN FRANCISCO REYES SANTIBAÑEZ

veintidós de mayo de dos mil veinticinco

10 RIT 4480 - 2025 RUC 2510028537-4; SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN; veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco

11 RIT 4840 - 2025 RUC 2510030772-6; MAURICIO GUZMÁN GALLARDO; cinco de noviembre de dos mil veinticinco

12 RIT 5407 - 2025 RUC 2500948303-1; JUAN FRANCISCO REYES SANTIBAÑEZ; diez de julio de dos mil veinticinco

13. RIT 5173 - 2025 RUC 2500750749-9; SEBASTIÁN LIZAMA OYARZUN; diez de julio de dos mil veinticinco

Perfil ABOGADO

Natalie Romanett Saldivia Gallardo
nataliegallardo.upm@gmail.com

Información de Contacto Cerrar Sesión

Inicio Mis Causas Mis Solicitudes Mis Citaciones Ley de Transparencia

Inicio Mis Causas - Abogado

Buscar Causas

Ir a Mis Causas Victima

RUC:

Ejemplo: 1310011111-8

RUT de Usuario:

Ejemplo: 12345678-9

Extranjero ☐

Buscar Limpiar

Ayuda

• Si luego de buscar por RUC/RUT, aún no aparece la causa, es posible que aún no se encuentre activada para ver información a través del Portal.

• Para solicitar ayuda en el uso de Mi Fiscalía en Línea, puede contactarse con nuestra mesa de soporte a través de la sección Ayuda Técnica.

Mostrando 10 registros Buscar:

RUC	Nombre Representado	Fiscalía	RUT Representado	Tipo Representado	Tipo Al
2500293544-1	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	69220100-0	VICTIMA	Abogac
2510029482-9	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	69220100-0	VICTIMA	Abogac
2600249535-9	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	PUERTO MONTT	69220100-0	VICTIMA	Abogac
2600867339-9	ESCUELA MUNICIPAL KIMUL LAHUAL	PUERTO MONTT	69220100-0	VICTIMA	Abogac
2610000972-1	ESCUELA MUNICIPAL KIMUL LAHUAL	PUERTO MONTT	69220100-0	VICTIMA	Abogac

Mostrando 1 al 5, de 5 registros Anterior 1 Siguiente

Información Adicional | Ingresar Solicitud

Aporte Antecedentes | Imprimir Datos Generales

Ver Solicitudes | Anular Representación

FISCALIA

Fiscalía Nacional - Catedral 1437
600 333 0000 Call Center

Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

siau | FISCALIA

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	21/08/2026 11:02:13

Datos Causa

Fecha Denuncia	17/02/2026		
N° Identificación	509	Institución	SIN DESTACAMENTO
RUC	2600249535-9		
Nombre Caso	ACD - RECEPTACION		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	- TCMC SENTENCIAS MYRIAM PEREZ		
Representado	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null		
Tipo Abogado			

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310588714	10836520	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Estimado/a Fiscal: junto con saludar, por el presente solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la victima. Sin otro particular, se despide atte. a Ud.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM. / I. Municipalidad Puerto Montt

mi FISCALIA en línea Fiscalía de Chile cada día más cerca de usted

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10836520	1787324546_PJUDResolucionpoder1530_2026.pdf

REPUBLICA DE CHILE
FISCALIA LOCAL
MINISTERIO PUBLICO

Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

siau | FISCALIA

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	21/08/2026 11:02:13

Datos Causa

Fecha Denuncia	17/02/2026		
N° Identificación	509	Institución	SIN DESTACAMENTO
RUC	2600249535-9		
Nombre Caso	ACD - RECEPTACION		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	- TCMC SENTENCIAS MYRIAM PEREZ		
Representado	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null		
Tipo Abogado			

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310588714	10836520	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Estimado/a Fiscal: junto con saludar, por el presente solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la victima. Sin otro particular, se despide atte. a Ud.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM. / I. Municipalidad Puerto Montt

mi FISCALIA en línea Fiscalía de Chile cada día más cerca de usted

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10836520	1787324546_PJUDResolucionpoder1530_2026.pdf

REPUBLICA DE CHILE
FISCALIA LOCAL
MINISTERIO PUBLICO

Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	21/08/2026 10:57:24

Datos Causa

Fecha Denuncia	03/03/2025		
N° Identificación	650	Institución	SIN DESTACAMENTO
RUC	2500293544-1		
Nombre Caso	ACD HURTO CABLES TENDIDO ELECTRICO		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	Karen Rosas Fuentes		
Representado	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null		
Tipo Abogado			

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310588671	10836477	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Estimado/a Fiscal: junto con saludar, por el presente solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la victima. Sin otro particular, se despide atte. a Ud.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM. / I. Municipalidad Puerto Montt

mi FISCALIA en línea Fiscalía de Chile cada día más cerca de usted

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10836477	1787324267_PJUDResoluciondelega1572_2025.pdf

REPUBLICA DE CHILE
FISCALIA LOCAL
MINISTERIO PUBLICO

Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

siau | FISCALIA

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	24/08/2026 12:16:20

Datos Causa

Fecha Denuncia	21/04/2025		
N° Identificación	0	Institución	null
RUC	2510017509-9		
Nombre Caso	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	Pamela Salgado Rubilar		
Representado	ALI HASSAN CHELECH GARRIDO		
Tipo Abogado			

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310595688	10843564	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: ALI HASSAN CHELECH GARRIDO Rut: 17154843-8 Tipo Representado: Víctima. Sr(a) Fiscal, junto con saludar, por este medio, solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada por la parte querellante. Sin otro particular, se despide atte, Natalie R. Gallardo Saldivia. Abogada/ I.Municipalidad de Puerto Montt

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10843564	1787588187_PJUDResolucion2619_2025.pdf

REPUBLICA DE CHILE ★ MINISTERIO PUBLICO ★
FISCALIA LOCAL

mi.FISCALIA / en línea Fiscalia de Chile cada día más cerca de usted

PODER JUDICIAL

Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis

Resolviendo folio 40:

Téngase presente la delegación del poder conferido a don Osvaldo Emhart Vicencio, abogado, por la parte querellante en doña Natalie Romanett Gallardo Saldivia, abogado habilitado para ejercicio de la profesión, ello conforme a las firmas electrónicas simples registradas en Oficina Judicial Virtual

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

RIT O-1572-2025 **RUC 2500293544-1**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. AMA

En Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Miguel Angel García Herrera
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Veinte de agosto de dos mil veintiséis
10:30 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GETJCUPRULV

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis

Resolviendo folio 1035:

Téngase presente la delegación del poder conferido a don Osvaldo Emhart Vicencio, abogado, por la parte querellante en doña Natalie Romanett Gallardo Saldivia, abogado habilitado para ejercicio de la profesión, ello conforme a las firmas electrónicas simples registradas en Oficina Judicial Virtual.

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

RIT O-5828-2022 **RUC 2200706442-3**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. AMA

En Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Miguel Angel García Herrera
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Veinte de agosto de dos mil veintiséis
11:08 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LNLVCUUWKQV

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis

Resolviendo folio 74:

Téngase presente la delegación del poder conferido a don Osvaldo Emhart Vicencio, abogado, por la parte querellante en doña Natalie Romanett Gallardo Saldivia, abogado habilitado para ejercicio de la profesión, ello conforme a las firmas electrónicas simples registradas en Oficina Judicial Virtual.

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

RIT O-2826-2026 **RUC 2600463753-3**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. AMA

En Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Miguel Angel García Herrera
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Veinte de agosto de dos mil veintiséis
11:08 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XBWCUBXKQV

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis

Resolviendo folio 74:

Téngase presente la delegación del poder conferido a don Osvaldo Emhart Vicencio, abogado, por la parte querellante en doña Natalie Romanett Gallardo Saldivia, abogado habilitado para ejercicio de la profesión, ello conforme a las firmas electrónicas simples registradas en Oficina Judicial Virtual.

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

RIT O-2826-2026 **RUC 2600463753-3**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. AMA

En Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Miguel Angel García Herrera
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Veinte de agosto de dos mil veintiséis
11:08 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XBWCUBXKQV

PODER JUDICIAL

Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis

Resolviendo folio 40:

Téngase presente la delegación del poder conferido a don Osvaldo Emhart Vicencio, abogado, por la parte querellante en doña Natalie Romanett Gallardo Saldivia, abogado habilitado para ejercicio de la profesión, ello conforme a las firmas electrónicas simples registradas en Oficina Judicial Virtual

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

RIT O-1572-2025 **RUC 2500293544-1**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. AMA

En Puerto Montt, veinte de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Miguel Angel García Herrera
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Veinte de agosto de dos mil veintiséis
10:30 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GETJCUPRULV

Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	24/08/2026 12:16:20

Datos Causa

Fecha Denuncia	21/04/2025		
N° Identificación	0	Institución	null
RUC	2510017509-9		
Nombre Caso	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442.		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	Pamela Salgado Rubilar		
Representado	ALI HASSAN CHELECH GARRIDO		
Tipo Abogado			

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310595688	10843564	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: ALI HASSAN CHELECH GARRIDO Rut: 17154843-8 Tipo Representado: Víctima. Sr(a) Fiscal, junto con saludar, por este medio, solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada por la parte querellante. Sin otro particular, se despide atte, Natalie R. Gallardo Saldivia. Abogada/ I.Municipalidad de Puerto Montt

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10843564	1787588187_PJUDResolucion2619_2025.pdf

REPUBLICA DE CHILE
FISCALIA LOCAL
MINISTERIO PUBLICO

m i . FISCALIA en línea Fiscalía de Chile cada día más cerca de usted

Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

siau Sistema de Información y Atención a Usuarios | FISCALIA

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	21/08/2026 10:57:24

Datos Causa

Fecha Denuncia	03/03/2025		
N° Identificación	650	Institución	SIN DESTACAMENTO
RUC	2500293544-1		
Nombre Caso	ACD HURTO CABLES TENDIDO ELECTRICO		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	Karen Rosas Fuentes		
Representado	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null		
Tipo Abogado			

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310588671	10836477	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Estimado/a Fiscal: junto con saludar, por el presente solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la victima. Sin otro particular, se despide atte. a Ud.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM. / I. Municipalidad Puerto Montt

mi FISCALIA en línea Fiscalia de Chile cada día más cerca de usted

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10836477	1787324267_PJUDResoluciondelega1572_2025.pdf

REPUBLICA DE CHILE
FISCALIA LOCAL
MINISTERIO PUBLICO

Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

siau sistema de información y atención a usuarios | FISCALIA

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	21/08/2026 10:57:24

Datos Causa

Fecha Denuncia	03/03/2025		
N° Identificación	650	Institución	SIN DESTACAMENTO
RUC	2500293544-1		
Nombre Caso	ACD HURTO CABLES TENDIDO ELECTRICO		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	Karen Rosas Fuentes		
Representado	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null		
Tipo Abogado			

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310588671	10836477	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Estimado/a Fiscal: junto con saludar, por el presente solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la victima. Sin otro particular, se despide atte. a Ud.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM. / I. Municipalidad Puerto Montt

mi FISCALIA en línea Fiscalia de Chile cada dia más cerca de usted

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10836477	1787324267_PJUDResoluciondelega1572_2025.pdf

REPUBLICA DE CHILE
FISCALIA LOCAL
MINISTERIO PUBLICO

Puerto Montt

"REGISTRO ASISTENCIA"

ACTIVIDAD:

FECHA: _____

HORARIO: 15:00

LUGAR: SALON MUNICIPAL PU

CAPACITACIÓN INTEGRIDAD PÚBLICA

OMBRE Y APELLIDO	RUT	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO Y/O DIRECCION	UNIDAD	FIRMA
Natalia Gallardo	10.312.738-3	(9) 50700448	natalia.gallardo.upm@gmail.com	Dirección Jurídica (UPM)	
Adolfo Isla Krause	12.399.980-5	569 68783007	a.isla.k.upm@gmail.com	Dirección Jurídica UPM	



Perfil: ABOGADO

Adolfo Eduardo Krause Isla adolfo.islak@gmail.com

Información de Contacto Cerrar Sesión

Inicio Mis Causas Mis Solicitudes Mis Citaciones Ley de Transparencia

Inicio Mis Solicitudes - Abogado

Ir a Mis Solicitudes

Buscar Solicitudes

RUC:

Ejemplo: 1310011111-8

Folio:

Estado:

Tramitado

Fecha de Ingreso:

RUT Representado:

Ejemplo: 12345678-9

Extranjero ☐

Buscar Limpiar

Mostrando 100 registros Buscar:

RUC	Fecha	Canal	Folio	Requerimiento	Estado	Ver
2400657006-9	2026/08/21	Portal Web	1001310588428	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2501642207-2	2026/08/21	Portal Web	1001310588695	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2600867339-9	2026/08/21	Portal Web	1001310588160	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2510056841-4	2026/08/20	Portal Web	1001310585389	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2600249535-9	2026/08/20	Portal Web	1001310583998	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610004828-K	2026/08/20	Portal Web	1001310585408	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610010231-4	2026/08/20	Portal Web	1001310585398	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610014466-1	2026/08/20	Portal Web	1001310585433	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2400657006-9	2026/08/12	Portal Web	1001310549211	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2501137738-9	2026/08/12	Portal Web	1001310550400	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510013281-0	2026/08/12	Portal Web	1001310549071	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510037346-K	2026/08/12	Portal Web	1001310550265	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510040341-5	2026/08/12	Portal Web	1001310549114	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510044976-8	2026/08/12	Portal Web	1001310549244	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510055986-5	2026/08/12	Portal Web	1001310549284	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510061664-8	2026/08/12	Portal Web	1001310550097	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610004367-9	2026/08/12	Portal Web	1001310550299	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610007371-3	2026/08/12	Portal Web	1001310550334	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2610020577-6	2026/08/12	Portal Web	1001310549149	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2501197335-6	2026/08/10	Portal Web	1001310538182	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2600973017-5	2026/08/10	Portal Web	1001310536491	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2510020066-2	2026/08/06	Portal Web	1001310528361	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2510020199-5	2026/08/06	Portal Web	1001310528376	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	

2600533027-K	2026/08/06	Portal Web	1001310528399	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610012943-3	2026/08/06	Portal Web	1001310528323	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500293544-1	2026/08/05	Portal Web	1001310521656	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2501013238-2	2026/08/05	Portal Web	1001310521425	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2501197335-6	2026/08/05	Portal Web	1001310519794	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510017509-9	2026/08/05	Portal Web	1001310519924	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510029482-9	2026/08/05	Portal Web	1001310521313	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2510029482-9	2026/08/05	Portal Web	1001310519863	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600343303-9	2026/08/05	Portal Web	1001310519890	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610020782-5	2026/08/05	Portal Web	1001310519833	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600992024-1	2026/08/04	Portal Web	1001310514454	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2101096091-3	2026/07/28	Portal Web	1001310488673	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500293544-1	2026/07/28	Portal Web	1001310488711	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500750749-9	2026/07/28	Portal Web	1020310487482	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501592890-8	2026/07/28	Portal Web	1001310488658	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510034798-1	2026/07/28	Portal Web	1001310487436	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510041032-2	2026/07/28	Portal Web	1001310487385	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600463753-3	2026/07/28	Portal Web	1001310488687	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2200706442-3	2026/07/24	Portal Web	10310474400	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600867339-9	2026/07/24	Portal Web	1001310475252	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2200706442-3	2026/07/20	Portal Web	10310453216	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510028537-4	2026/07/20	Portal Web	1001310453260	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600867339-9	2026/07/20	Portal Web	1001310453340	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600973017-5	2026/07/20	Portal Web	1001310453568	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2600973017-5	2026/07/20	Portal Web	1001310453461	Aporte de antecedentes asociados a una causa	Tramitado
2600992024-1	2026/07/20	Portal Web	1001310453681	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2600992024-1	2026/07/20	Portal Web	1001310453649	Aporte de antecedentes asociados a una causa	Tramitado

2410063292-2	2026/07/17	Portal Web	1001310449003	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500429515-6	2026/07/17	Portal Web	1001310448467	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500480629-0	2026/07/17	Portal Web	1001310448574	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600105109-0	2026/07/17	Portal Web	1001310448294	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600514842-0	2026/07/15	Portal Web	1001310442591	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600973017-5	2026/07/14	Portal Web	1001310435111	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600992024-1	2026/07/14	Portal Web	1001310435013	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500583595-2	2026/07/09	Portal Web	1020310420997	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501013238-2	2026/07/09	Portal Web	1001310421076	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510060567-0	2026/07/09	Portal Web	1001310420805	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501013238-2	2026/07/07	Portal Web	1001310408214	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610000972-1	2026/07/07	Portal Web	1001310408084	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610000972-1	2026/07/07	Portal Web	1001310407997	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado

Mostrando 1 al 63, de 63 registros Anterior 1 Siguiente

Ver Causa | Ingresar Solicitud

FISCALIA

Fiscalía Nacional - Catedral 1437
600 333 0000 Call Center

Puerto Montt, treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis.

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisible la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Téngase por acompañados, como documentos anexos de la presentación.

Al tercer, cuarto, quinto y sexto otrosí: Téngase presente.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N° 2618027014-K **RIT N° O-8853-2026**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. SIP.

En Puerto Montt, treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.
De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
17.889.980-5	SI	ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE
15.279.366-9	SI	OSVALDO PATRICIO EMHART VICENCIO
10.175.599-1	SI	MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW
20.293.926-0	SI	SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN
20.312.738-3	SI	NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA

Verónica De Lourdes Del Campo Díaz
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis
13:11 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: PXDMCWRPDBK

Puerto Montt, treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis.

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisible la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Téngase por acompañados, como documentos anexos de la presentación.

Al tercer, cuarto, quinto y sexto otrosí: Téngase presente.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N° 2618027014-K **RIT N° O-8853-2026**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. SIP.

En Puerto Montt, treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.
De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
17.889.980-5	SI	ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE
15.279.366-9	SI	OSVALDO PATRICIO EMHART VICENCIO
10.175.599-1	SI	MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW
20.293.926-0	SI	SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN
20.312.736-3	SI	NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA

Verónica De Lourdes Del Campo Díaz
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis
13:11 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: PXDMCWRPQBK

PODER JUDICIAL

Puerto Montt, treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis

A folio 23:

Téngase presente la delegación de poder conferida por el abogado MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW, a la abogada habilitada para el ejercicio de la profesión doña, NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA RUN 20312738-3, para que actúe en representación de la parte querellante.

Lo anterior, conforme consta firma electrónica simple registrada en Oficina Judicial Virtual.

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

RIT O-3064-2025 **RUC 2510020199-5**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886.cnv.

En Puerto Montt, treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Verónica De Lourdes Del Campo Díaz
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis
10:35 UTC-4

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	28/08/2026 14:59:35

Datos Causa

Fecha Denuncia	28/04/2025		
N° Identificación	0	Institución	null
RUC	2510020199-5		
Nombre Caso	FALSIFICACION O USO MALICIOSO DE DOCUMEN		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	Macarena Alejandra Gallardo Guerrero		
Representado	undefined undefined undefined		
Tipo Abogado	Abogado Querellante		

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310617645	10865765	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Sr(a). Fiscal: junto con saludar solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la victima. Sin otro particular, se despide atte, Natalie Romanett Gallardo Saldivia Abogada UPM/I. Municipalidad de Puerto Montt

mi FISCALIA en línea

Fiscalía de Chile cada día más cerca de usted

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10865765	1787943715_getDoc.pdf
10865765	1787943725_delegapoder3064_2025.pdf

REPUBLICA DE CHILE
FISCALIA LOCAL
MINISTERIO PUBLICO

21

NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 3

RUT: 20.312.738-3
GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA,
PASAJE 31 1724 JARDINES DEL MA , PUERTO MONTT

Fecha: 30 de Septiembre de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Domicilio: SAN FELIPE 80 , PUERTO MONTT

Rut: 69.220.100- 0

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE AGOSTO 2026	1.048.179
HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2026	2.096.358
Total Honorarios: $:	3.144.537
15.25 % Impto. Retenido:	479.542
Total:	2.664.995

Fecha / Hora Emisión: 23/09/2026 13:22

2031273800003061C87D
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202609231321

Fecha / Hora Impresión: 23/09/2026 13:21

Natalie Romanett Gallardo Saldivia.

20.312.738-3

Banco de Chile

Cuenta Vista.

0003079 25 275

natalie.gallardo.upm@gmail.com

MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT DIRECTOR JURIDICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CERTIFICADO

El Sr. **OSVALDO EMHART VICENCIO** que suscribe y certifica que Doña **NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA**, Rut:**20.312.738-3**, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 11 de agosto 2026, correspondiente a los meses de **AGOSTO y SEPTIEMBRE** del 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes a los meses de **AGOSTO y SEPTIEMBRE** del 2026, según boleta de honorario N° 3 del 30 de septiembre del 2026.

OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD - DIRECTOR JURIDICO - PUERTO MONTT

Puerto Montt, septiembre del 2026

INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

Puerto Montt, 24 DE SEPTIEMBRE del 2026

1. IDENTIFICACION DE CONTRATADO

NOMBRE COMPLETO	**NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA**
RUT	**20.312.738-3**
CALIDAD JURIDICA	**HONORARIO MUNICIPAL**
ASIMILADO AL GRADO	**10°**
AREA DE DESEMPEÑO	**DIRECCIÓN JURIDICA**
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	**PROFESIONAL - ABOGADO**

2. FUNCIONES SEGUN CONTRATO

a) Prestar asesoría jurídica y/o defensa a la comunidad de todo el territorio comunal (urbano y rural), en conformidad a los requerimientos de los ciudadanos.

b) Ejercer representación judicial en causas penales cuando sea procedente y así lo determine el alcalde.

c) Elaborar informes jurídicos mensuales en materia penal, a requerimiento de la Dirección Jurídica, que analicen riesgos, escenarios procesales y eventuales impactos para el municipio.

d) Apoyar el seguimiento técnico de causas penales de interés municipal, manteniendo registros actualizados del estado procesal y principales actuaciones, para uso interno de la Dirección Jurídica.

e) Remitir mensualmente un informe de la cartera de causas (contenciosas y no contenciosas) bajo su responsabilidad, individualizando Tribunal, RIT/ROL y cuantía; y detallando el estado procesal actual, la última gestión realizada y los trámites pendientes.

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACIÓN

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES	MEDIO VERIFICACIÓN
1. Comparecencia a audiencias ante Juzgado de Garantía de Puerto Montt.	Actas de audiencias Agenda audiencias
2. Solicitud de acreditación en SIAU Fiscalía en causas penales con investigación vigente.	Historial de causas SIAU
3. Asistencia a capacitación nuevo sistema seguimiento de causas de la Dirección Jurídica CASETRACKING 22/09/2026.	Agenda Fotografías
4. Preparación APJO causa ROL 5828-2022 Revisión y estudio de antecedentes, Informes Periciales, escritos de acusación fiscal y adhesión a la acusación. Sistematizacion de toda la información.	Resoluciones de tribunales de justicia.
5. Tramitación de causas vigentes y asignadas:	Gestión causas mediante solicitudes en Fiscalía (SIAU)

6. Presentación de nuevas querellas: - O-9251-2026 - O-8644-2026 - O-9403-2026 - O-9224-2026 - O-9428-2026 - O-9717-2026	Certificados de envío de las querellas en OJV. Resoluciones que declaran admisibles las querellas. Copia de correos electrónicos.
7. Solicitud y revisión de antecedentes e información con unidades municipales/ servicios.	

FIRMA CONTRATADO/A

NOMBRE: NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA.

RUT: 20.312.738-3

FIRMA DIRECTOR JURIDICO

NOMBRE: OSVALDO EMHART VICENCIO

RUT: 15.279.366-9

V°B° ENCARGADO/A REVICION INFORME

NOMBRE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ

RUT: 10.666.986-4

V°B° OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE PERSONAL

NOMBRE:

RUT:

TOTAL CAUSAS	:	**147**
- QUERELLAS PRESENTADAS ADM. ACTUAL	:	137
- QUERELLAS PRESENTADAS UPM	:	135
- ADM. ANTERIOR	:	9
- ASUME POST. PyP	:	1
- **MUNICIPAL**	:	**76**
o *USURPACIONES*	:	6
o *DAÑOS (inc+ambiental)*	:	27
o *FUNCIONARIOS*	:	23
o *CABLES*	:	9
FALSIFICACIONES	:	12
ROTURA DE SELLOS	:	8
- **SEGURIDAD PÚBLICA**	:	**71**
ROBOS (y receptación)	:	39
HOMICIDIOS Y LESIONES	:	9
MALTRATO ANIMAL	:	4
LES O AMEN FUNCIONARIOS	:	14
SEXUALES	:	4
ARMAS	:	2
CAUSAS VIGENTES	:	**82**
- INTERÉS MUNICIPAL	:	52
- SEGURIDAD PÚBLICA	:	30
FORMALIZACIONES	:	10*
MEDIDAS CAUTELARES	:	41 (TOTAL)
- PRISIÓN PREVENTIVA	:	8
- INT. PROVISORIA		2

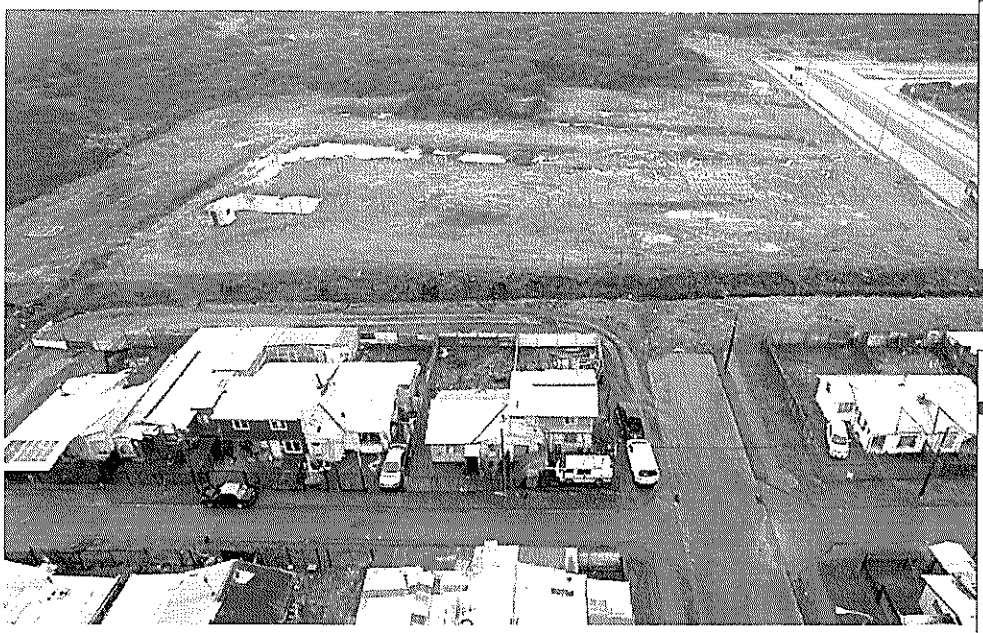
- INT. PROVISIONAL		2
- ARRESTOS		7
- DESALOJOS 157 TER		4
- FIRMA		5
PP solos ARRESTO SOLOS	:	2 3
CAUSAS TERMINADAS	:	**64 causas***
- CONDENAS (p. persona) o Municipal o S. Pública	: :	32 12 21
- SALIDA ALTERNATIVA (p.persona)	:	18
o *SCP*	:	14
o *AR*	:	4
- DNP	:	19
- AGRUPACIÓN	:	6
- INADMISIBILIDAD	:	2 (+1 108cpp)
- SOBRESEIM. DEF	:	1
- ABSOLUCIONES	:	2
RECURSOS APELACIÓN PRESENTADOS	:	24
- ACOGIDO/REVOCA (MOD. CAUTELARES)	:	7
RECURSO NULIDAD	:	2
- ACOGIDO		1
ALEGATOS EFECTUADOS	:	32
ALEGATOS DE AMPARO		2
COMPARECENCIA EN AUDIENCIAS	:	209
- CONTROLES DETENC.	:	32
- APJO	:	3
- JUICIO ORAL	:	1
ACUSACIONES (y adhesión)		5

lun	mar	mié	jue	vie
31	1 8:30am - AV y eventual SCP Jessen 8483-2025 8:30am - Procedimiento Abreviado/ Eventual 10am - Aud de simplificado Amenazas Mirasol	2 3pm - Reunión delitos LENCA (Manuel Yañez) 4pm - Venc Plazo cohecho Hector Ojeda 7967- 4:15pm - Reunión MascotaAlerta telemática	3	4 10:30am - Firma Asociación de Seguridad con Pto. 10:30am - Firma Asociación de Seguridad con Pto.
7 2:30pm - Reunión con víctima robo Senda Sur,	8 8:39am - Revoc sustitutiva Aguilar Valdebenito 10am - Audiencia de ampliación de plazo Recep 3pm - Reunión vecina APR La Vara irregularidades	9 3pm - CAPACITACIÓN PROBIDAD JURÍDICA	10 3pm - CAPACITACIÓN PROBIDAD CONTROL	11 8:30am - APJO y revisión PP Homicidio Crucero 10am - AUDIENCIA SIMPLIFICADO X ALAN CAU
14 10am - Aud revisión MC Robo con Violencia Pdt 10am - DNP y Reapertura CALAVERA 9377-2025	15 8:30am - 2287-2026 Robo costanera, rev Mansilla 9am - Reunión Directora SP y Seremi SP @ Arena	16 8:30am - audiencia AV y plazo hasta la fecha 08:00 8:30am - audiencia AV y plazo hasta la fecha 10:30am - Reunión Loteos Brujos (TEPUAL) @ Sa	17 10am - Aperc. Cierre robo en paradero 6447-2026	18 Independencia Nacional
21 11am - capacitación sobre la plataforma	22	23	24 10am - Formalización Porte de arma y Amenazas	25 10am - Audiencia de ampliación de plazo y apr
28	29	30	1	2

Municipio de Puerto Montt se querelló por la venta irregular de sitios en Alerce Norte

Se identificó a un hombre que negociaba con familias desalojadas de un inmueble en avenidas Salvador Zurita y Violeta Parra.

01 de Septiembre de 2026 | 10:18

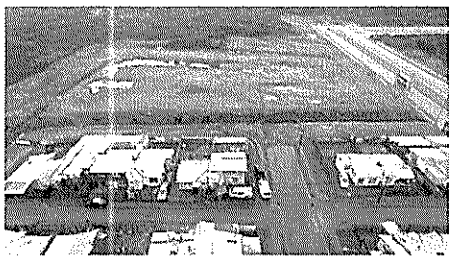


Los sitios se ofrecían en 425 mil pesos. (Archivo)

Actu lid
LUNES A VIERNES 09.00 Hrs
SOY TV
Actu lid
LUNES A VIERNES
SOY TV

La Municipalidad de Puerto Montt, a través de su Unidad Penal, presentó la primera querella criminal por el delito de venta de loteos irregulares en un terreno de propiedad fiscal ubicado en el sector de Alerce Norte.

NOTICIA RELACIONADA



Denuncian venta ilegal de sitios en una toma en Alerce Norte

La querella, declarada admisible por el Juzgado de Garantía, apunta a un individuo que, según la denuncia de una vecina, le ofreció a un grupo de personas -desalojadas de un inmueble en avenidas Salvador Zurita y Violeta Parra- comprar y habitar otros terrenos de un sitio colindante, también de carácter fiscal.

La oferta incluía, por la suma de $425.000, la limpieza de los terrenos mediante maquinaria y la conexión a servicios de electricidad y agua con fines habitacionales, al margen de los procedimientos legales y administrativos establecidos para la subdivisión y generación de urbanizaciones.

El abogado Marcos Emilfork, director de esa unidad penal municipal, subrayó que "presentamos la primera acción judicial por venta de loteos irregulares, en un sector de Alerce Norte. Esto se suma a la persecución criminal que hemos hecho en otras aristas como los rayados y grafitis, con la política 'El que raya paga'; el robo de cables de alumbrado público o delitos medioambientales, entre otros".

La presentación apunta al sujeto que ya estaría individualizado, y a todos quienes resulten responsables, en calidad de autores, cómplices o encubridores, por el delito de loteo irregular.

Se solicita además remitir los antecedentes al Ministerio Público, a fin de que ejerza la acción penal pública, acuse a los involucrados y sean sancionados a las máximas penas que contempla la ley.

Emilfork resaltó que de esa forma "seguimos enfocados en elevar el costo delictual en Puerto Montt y que quienes delinquen acá

PUBLICIDAD

Región de los Lagos > Noticia

Jueves 10 septiembre de 2026 | 12:59

Adolescente de 15 años se electrocutó en multic



Franco Bustamante
Periodista Radio Bío Bío Puerto Montt

Publicado por Génesis Friz

Seguimos criterios de The Trust Project Ética y tran



Cedida

VER RESUMEN

Querella por accidente

PUBLICIDAD

"Y de ahí él dice que se acuerda un poco, que caminó un poco y se desvaneció, cayó al suelo. Después se volvió a parar y le dio un desvanecimiento en el cuerpo, una debilidad, y de ahí volvió a caer al suelo. **Y de ahí su amigo lo andaba con tres niñitos más**. Resulta que de ahí él ya se fue para la casa y de la casa llamó a su mamá y yo estaba trabajando en Isla de Maipo todavía", sostuvo.

Producto de este incidente, la Municipalidad de Puerto Montt anunció un todos quienes resulten responsables por la manipulación del tablero eléc **la electrificación del cierre perimetral de la multicancha.**

Al respecto, el coordinador de la Unidad Penal Municipal, Marcos Emilfor que presentaba el sistema.

Caja fue intervenida

"La acción criminal dice relación con terceras personas que, cuya identid fiscalía, manipularon distintas partes de la caja eléctrica, **rompiendo la t manipulando el interior, los interruptores, las protecciones que tien eléctrica** y la cual quedó conectada tanto al poste de iluminación como a eléctrico, lo cual, sin duda, es un riesgo enorme para los vecinos y vecina los niños que se encuentran en el sector", afirmó.

PUBLICIDAD

El adolescente afectado fue dado mantiene una condición al corazó lentitud temporal en sus latidos, mantener monitoreo médico **por corto plazo para evaluar si pers síntoma.**

Mientras que desde el municipio realizarían la revisión y mantenci igual que otros de la comuna, **pa incidentes como este registrado en el sector Alerce.**

¿ENCONTRASTE UN ERROR? AVÍSANOS

Revisa nuestra página de corre

Mostrar Comentarios

Se querellan por conexión eléctrica irregular en multicancha de Alerce: descarga lesionó a adolescente

La Municipalidad de Puerto Montt presentó la acción legal contra todos quienes resulten responsables de la intervención que provocó que una reja quedara electrificada.

09 de Septiembre de 2026 | 17:26



Personal de la Unidad Penal Municipal preparó la querella. (Cedida)

Actu
lid
LUNES
A VIERNES
SoyTV
Los Lag
Región
Sosten

Un adolescente de 15 años, resultó lesionado en una multicancha del sector Alerce, al tomar contacto con una reja electrificada, situación que motivó que la Municipalidad de Puerto Montt

presentarauna querella criminal contra quienes resulten responsables de este hecho.

El accidente ocurrió cuando el adolescente practicaba deportes y tocó la reja del recinto, la que a través de un fierro conectaba con una luminaria. La conexión realizada por desconocidos y sin autorización, habría generado las condiciones para el accidente.

Marcos Emilfork, jefe de la Unidad Penal Municipal de Puerto Montt, señaló que por especial instrucción del alcalde Rodrigo Wainraihgt, "hoy presentamos una querella criminal en contra de todos quienes resulten responsables por el delito de daños en relación con una multicancha que se encuentra en el sector de Alerce, la cual fue vandalizada en sus postes y que son de alumbrado de la multicancha, como también su caja eléctrica. Esto produjo que las conexiones eléctricas llegaran al mismo poste y también se electrificara eventualmente la reja, lo cual ha causado un enorme riesgo para los vecinos y los menores de edad que se practican deporte en ese lugar".

Tras conocer los hechos, la Delegación Territorial de Alerce, tomó contacto con los familiares del joven afectado, con el propósito de conocer su estado de salud y entregar el apoyo necesario. Según se informó, el menor presenta una condición estable fuera de riesgo y recibió el alta médica la tarde de este miércoles.

El delegado territorial de Alerce, Cristian Pino, informó al respecto que "hoy día en la mañana fuimos al hospital y estuvimos conversando con los papás. Vamos a seguir manteniendo el trabajo constante con ellos ante cualquier requerimiento que tenga este joven y también su familias".

Mientras que Osvaldo Emhart, director jurídico del municipio sostuvo que se han adoptado medidas inmediatas de prevención. "En virtud a lo ocurrido, hemos instruido como Municipalidad de Puerto Montt, la verificación y revisión, por parte de los equipos técnicos, de todas las multicanchas que estén en la comuna para evitar que situaciones de este tipo vuelvan a ocurrir", recalcó.

Click para escuchar la Noticia

¡Bienvenido *#ComentaristaSoyChile!*

Te invitamos a opinar y debatir respecto al contenido de esta noticia. En SoyChile valoramos todos los comentarios respetuosos y constructivos y nos guardamos el derecho a no contar con las opiniones agresivas y ofensivas. Cuéntanos qué piensas y sé parte de la conversación.
¿Ya eres lector de nuestros diarios regionales? Inicia sesión y deja tu comentario.

Buscar Comentarista

2026.09.09 querella reja electrificada rrss

Publicación de Club de Emergencias Décima Región

Club de Emergencias Décima Región
23 h ·

#PuertoMontt #Alerce Municipalidad de Puerto Montt presenta querella tras accidente de adolescente con reja electrificada en Alerce

• Municipio tomó contacto con la familia y revisa las condiciones de las multicanchas del sector

La Municipalidad de Puerto Montt, junto con lamentar el accidente que afectó a un menor de edad (15) en el sector de Alerce, quien resultó lesionado al tomar contacto con una reja electrificada en una multicancha, presentó una querella criminal contra quienes resulten responsables por este hecho.

El accidente ocurrió cuando el adolescente practicaba deportes y tocó la reja del recinto, la que a través de un fierro la conectaba con una luminaria, conexión realizada por desconocidos sin autorización, lo que habría generado las condiciones para el accidente.

Tras conocer los hechos, el municipio, a través de la delegación territorial de Alerce, tomó contacto con los familiares del joven afectado, con el propósito de conocer su estado de salud y entregar el apoyo necesario. Según se informó, el menor presenta una condición estable fuera de riesgo y recibió el alta médica la tarde de este miércoles.

Marcos Emilfork, jefe de la Unidad Penal Municipal de Puerto Montt, señaló que con la acción judicial se espera identificar a los responsables, como también a quienes manipularon los distintos componentes eléctricos que afectaron al menor de edad y pusieren en peligro a los vecinos del sector.

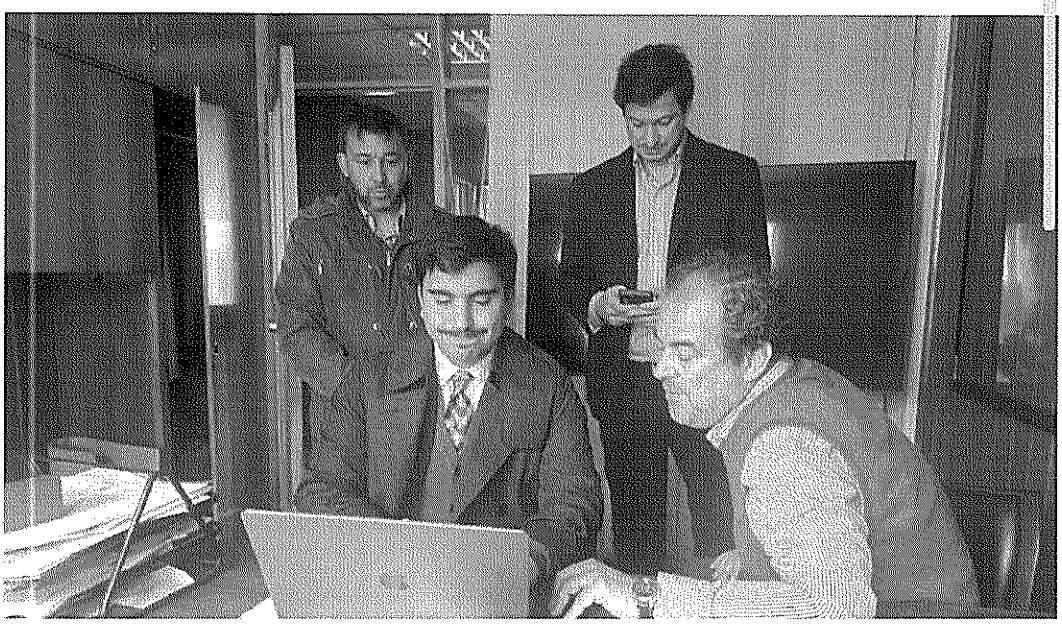
"Por especial instrucción del alcalde Rodrigo Wainraihgt, hoy presentamos una querella criminal en contra de todos quienes resulten responsables por el delito de daños en relación con una multicancha que se encuentra en el sector de Alerce, la cual fue vandalizada en sus postes y que son de alumbrado de la multicancha, como y también su caja eléctrica. Esto produjo que las conexiones eléctricas llegaran al mismo poste y también se electrificara eventualmente la reja, lo cual ha causado un enorme riesgo para los vecinos y los menores de edad que se practican deporte en ese lugar".

"Como Delegación Municipal nos hemos puesto en contacto con la familia para saber el estado de salud del niño afectado con esta descarga eléctrica. Hemos estado trabajando con ellos desde el primer minuto", comentó el delegado territorial de Alerce, Cristian Pino.

"Hoy día en la mañana fuimos al hospital y estuvimos conversando con los papás. Estamos monitoreando. Vamos a seguir manteniendo el trabajo constante con ellos ante cualquier requerimiento que tenga este joven y también su familias", añadió.

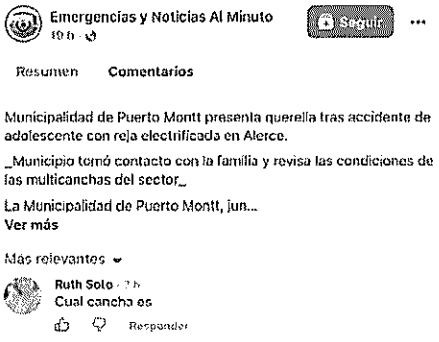
Mientras que Osvaldo Emhart, director jurídico del municipio sostuvo que se han adoptado medidas inmediatas de prevención. "En virtud a lo ocurrido, hemos instruido como Municipalidad de Puerto Montt, la verificación, la revisión, por parte de los equipos técnicos, de todas las multicanchas que estén en la comuna para evitar que situaciones de este tipo vuelvan a ocurrir".

"Esto preventivamente, evitando que esto ocurra y, de esa forma, resguardar a la ciudadanía de forma correcta en estos casos", expresó.





Municipalidad de Puerto Montt presenta querella tras accidente de



2026.09.09 capacitación probidad Jurídica



2026.09.09 Reunión asunto menor electrocutado



PODER JUDICIAL

Puerto Montt, veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.

A folio1:

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisible la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Téngase por acompañados como documento anexo de la presentación.

Al tercer, cuarto, quinto y sexto otrosí: Téngase presente.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N°2618030817-1 **RIT N°O-9717-2026**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. JVE.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue notificada por el estado diario de hoy. Puerto Montt, veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Verónica De Lourdes Del Campo Díaz
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Veintidós de septiembre de dos mil veintiséis
12:40 UTC-3

E-mail: jgpuertomontt@pjud.cl
Fonos: (65) 2204900 - (65) 2204901 - (65) 2204902 - (65) 2204903

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: LVVDCZDCQNP

ORD.: N°____26____/ PROV.: _____/

ANT.: ORD N° 1933 13.08.2026

MAT.: ENTREGA INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES REUNIÓN VECINOS LENCA.

PUERTO MONTT, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DE: MARCOS EMILFORK KONOW
UNIDAD PENAL MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

A: SYLVIA CÁRDENAS PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Junto con saludar, conforme a lo consultado en el Ant., informo a Ud. que, previamente citados por esta Unidad, el día miércoles 02 de septiembre de 2026 sostuvimos una reunión con doña Yarella Adriazola y don Manuel Yáñez, del sector de Lenca, con el fin de escucharlos y conocer en detalle el asunto para el cual requerían apoyo y orientación.

De acuerdo a lo expuesto por ellos en la cita, el problema central consiste en una disputa entre privados por adquirir la propiedad de terrenos cuyo dominio corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales, y que ellos, al igual que otro vecino del lugar de nombre Herminio Retamal, se encuentran solicitando desde hace bastante tiempo a dicho Ministerio a través de la Seremía correspondiente. Es más, conforme a lo manifestado por ellos esos terrenos disputados y con solicitudes pendientes se encuentran superpuestos, siendo don Herminio Retamal quien habría realizado la primera solicitud a Bienes Nacionales.

Esta disputa por tierras que se encuentra en trámite es, en definitiva, el problema de fondo planteado por doña Yarella Adriazola y don Manuel Yáñez, al mismo tiempo que es lo que ha generado rencillas y algunos conflictos anexos entre los distintos particulares interesados.

Uno de estos hechos es la denuncia realizada en su oportunidad por doña Yarella como víctima de un presunto delito de secuestro. Sin embargo, una vez revisado junto a ella el caso en la página web del Poder Judicial, quedó en evidencia que esa causa había terminado con fecha 02 de diciembre de 2024, bajo RIT 9706-2024, del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, y que no se trataba de un secuestro sino que de un delito de amenazas, que concluyó con un acuerdo reparatorio, es decir, con la comparecencia de la propia Sra. Yarella Adriazola como víctima, quien voluntariamente accedió en audiencia a un acuerdo con el imputado Retamal para concluir la causa.

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Audiencia apercibimiento o comunicación cierre investigación

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA			
Fiscal	BORIS VALENZUELA CABRERA			
Querellante	ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE			
Defensa	VIVIANA HINOSTROZA OJEDA			
Hora inicio	10:07			
Hora término	10:08			
Acta	JAF	Sala	01	
RIT	**O-6447-2026**		**RUC**	**2600992024-1**
Delito	ROBO POR SORPRESA. ART. 436 INC. 2°, CÓDIGO PENAL, LESIONES MENOS GRAVES. ART. 399, CÓDIGO PENAL			

PERSONA IMPUTADA	RUT	DIRECCIÓN	COMUNA
ALEX ESTEBAN FARÍAS RODRÍGUEZ (**NO COMPARECE**)	17253015-K	Sector PANITAO ALTO, KM 15,TEMPLO PENTECOSTAL RENACER EN CRISTO, PORTON NEGRO COSTADO ALMACEN NARANJO, COSTADO TERMINAL MICRO RECO. 4, 50 MTS. CRUCE BAÑARES N° 0	Puerto Montt

- El Ministerio Publico comunica el cierre de la investigación.

Dirigió la audiencia y resolvió **MIGUEL ANGEL GARCÍA HERRERA**, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.".

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: VMGJCYXNYVX

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Audiencia de acusación

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES			
Fiscal	BORIS VALENZUELA			
Querellante	ADOLFO ISLA, comparece			
Defensa	VIVIANA MARCELA HINOSTROZA OJEDA; vhinostroza@dpp.cl,			
Hora inicio	08:30			
Hora término	08:35			
Acta	kav	Sala 1		
RIT	**O-6358-2025**		**RUC**	**2501137738-9**

PERSONA IMPUTADA	RUT	DIRECCIÓN	COMUNA
PHILLIPS ADONIS RÍOS BARRÍA, **comparece**	22285472-5	Avenida 2 ORIENTE N° 3975 ALERCE SUR	Puerto Montt

Fija fecha para audiencia de:

Audiencia de acusación	Fecha	**28 de diciembre de 2026**	Hora	**08:30**

- La persona imputada **queda notificada personalmente** bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del Código Procesal Penal.

- Se **amplía el plazo** de investigación hasta la fecha de audiencia fijada.

Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

Video llamada: ingrese al link https://conecta.pjud.cl/ o escaneando con la cámara de su celular el código QR: donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.

Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.

Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl

Dirigió la audiencia y resolvió LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.".

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XPPXCYHXPYQ

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Rev. Med. Cautelar

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, catorce de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA			
Fiscal	JUAN PABLO LLANCAS HERNANDEZ			
Querellante	ADOLFO ISLA KRAUSSE			
Defensa	GUSTAVO RIVEROS			
Hora inicio	10:26			
Hora término	10:38			
Acta	Lan	Sala	4	
RIT	O-6447-2026	RUC	2600992024-1	
Delito	ROBO POR SORPRESA. ART. 436 INC. 2°, CÓDIGO PENAL, LESIONES MENOS GRAVES. ART. 399, CÓDIGO PENAL			

NOMBRE IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
ALEX ESTEBAN FARÍAS RODRÍGUEZ (comparece)	17253015-K	Sector PANITAO ALTO, KM 15,TEMPLO PENTECOSTAL RENACER EN CRISTO, PORTON NEGRO COSTADO ALMACEN NARANJO, COSTADO TERMINAL MICRO RECO. 4, 50 MTS. CRUCE BAÑARES FONO 57475325 Autoriza FONO para futuras notificaciones	Puerto Montt

Apercibimiento Art. 26 del C.P.P.
Se tiene presente patrocinio y poder.

- Tribunal rechaza solicitud de querellante de decretar la medida cautelar de prisión preventiva respecto del imputado
- Audiencia sin otras peticiones

Dirigió la audiencia y resolvió **ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA**, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: FRMHCYVXRBN

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia comunicación decisión no perseverar (art. 248 CPP)

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, catorce de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA			
Fiscal	JUAN PABLO SEBASTIÁN LLANCAS HERNÁNDEZ			
Querellante	SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN			
Defensa	GUSTAVO ANDRÉS RIVEROS VILLANUEVA; gustavo.riveros@dpp.cl			
Hora inicio	10:54			
Hora término	10:57			
Acta	Jpa	Sala 4		
RIT	**O-9377-2025**		**RUC**	**2510059875-5**
Delito	DAÑOS CALIFICADOS. ARTS. 485 Y 486, CÓDIGO PENAL, DAÑOS SIMPLES. ART. 487, CÓDIGO PENAL			

IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
NN (No comparece)	0-0		SIN COMUNA

- Se deja sin efecto el cierre de la investigación comunicado.
- Se amplía el plazo de investigación por **30 días,** a contar de esta fecha, a fin que se tome declaración de persona vinculada a los hechos denunciados.

Dirigió la audiencia y resolvió **ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA** Juez de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MGUKCYGLVFN

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Audiencia procedimiento simplificado

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, once de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA			
Fiscal	JOAQUÍN ANDRÉS YÁÑEZ GÓMEZ			
Querellante	ADOLFO ISLA, comparece			
Defensa	FELIPE FRANCISCO AHRENS ALARCÓN			
Hora inicio	10:30			
Hora término	10:40			
Acta	kav	Sala 3		
RIT	**O-2034-2026**		**RUC**	**2600343303-9**
Delito	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442, CÓDIGO PENAL			

PERSONA IMPUTADA	**RUT**	**DIRECCIÓN**	**COMUNA**
ALAN MARCELO VARGAS HUIRIMILLA, **comparece**	22824245-4	Calle Quinoa 963, Pobl Antonio Varas. Fono: 49168014	Puerto Montt

Aprueba Acuerdo Reparatorio, consistente en:

- La prohibición absoluta de aproximarse a la víctima Lidia Aburto Toledo, lugar de trabajo y a cualquier lugar donde ésta se encuentre, y al local comercial ubicado en calle Illapel N° 79 de la comuna de Puerto Montt, de nombre "La Sultana", por el término de un año.

Dirigió la audiencia y resolvió ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.".

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GWXUCYENJJB

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de PREPARACION DE JUICIO ORAL

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, once de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ			
Fiscal	PAMELA SALGADO RUBILAR			
Querellante	CLAUDIA VERA MEDINA representando a la hija menor de edad de la víctima, Karen Cortés, y a la madre de la víctima, María Soledad Mancilla			
Querellante	SEBASTIÁN LIZAMA representando al padre de la víctima, Alexis Hernández			
Defensa	PABLO ANDRÉS SANHUEZA MUÑOZ			
Hora inicio	08.44			
Hora término	09.09			
Acta	JTM	Sala	04	
RIT	**O-8701-2025**	**RUC**	**2501592890-8**	
Delito	ROBO CON HOMICIDIO. ART. 433 N° 1, CÓDIGO PENAL			
NOMBRE IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA	
KEVIN ANDRÉS COÑUECAR DÍAZ (**comparece**) privado de libertad	19369107-2	Calle Paraguay N° 859, Población 22 de Mayo N° .	Puerto Montt	

Apercibimiento Art. 26 del C.P.P.
Se tiene presente patrocinio y poder.

Incidente sobre la Exclusión de Querellante:

- **Solicitud de la Defensa:** El Defensor Pablo Sangüesa solicitó la exclusión de la querella presentada por Sebastián Lizama en representación del padre de la víctima.
- **Posición del Ministerio Público:** La fiscal se abstuvo de comentar, considerándolo una discusión entre las partes querellantes y la defensa.
- **Argumentos de los Querellantes:**
 - **Sebastián Lizama:** Si bien reconoció la claridad de la ley, buscó mantener la pretensión de su representado, el padre de la víctima, como víctima indirecta.
 - **Claudia Vera:** Alegó que la solicitud de la defensa era extemporánea, ya que la defensa conocía la calidad de ambos querellantes desde el año anterior y habían comparecido a todas las audiencias sin objeciones previas.
- **Réplica de la Defensa:** El defensor rebatió la extemporaneidad, señalando que la ley no establece un plazo para estas normas procesales y que la audiencia de preparación es el momento oportuno para despejar estas cuestiones. Cuestionó también la legitimación de Claudia Vera para argumentar en favor del otro querellante.

El Tribunal resuelve: Se acoge el incidente de la defensa. Concluyó que el Artículo 108 del Código Procesal Penal es claro y establece un orden de prelación excluyente. La existencia de la hija como querellante excluye al padre. Además, consideró que la alegación no era extemporánea, ya que se planteó antes de la preparación del juicio oral. En consecuencia, **se excluyó la querella presentada por Sebastián Ignacio Lizama y Marco Emilfork, en representación de Alexis Sebastián Hernández Maldonado.**

Revisión de la Prisión Preventiva:

El Tribunal rechazó la solicitud de la defensa de morigerar la prisión preventiva. El Tribunal consideró que la medida cautelar se mantiene por **peligro para la seguridad de la sociedad**, no solo por peligro de fuga. Argumentó la decisión basándose en la gravedad del delito (robo con homicidio), la prognosis de pena (presidio perpetuo calificado), el incumplimiento de cautelares previas al momento de cometer los hechos, los antecedentes penales pretéritos y la comisión de delitos dentro del establecimiento penitenciario.

Fijación de Nueva Fecha para Audiencia:

Fija fecha para audiencia de:

PREPARACIÓN DE JUICIO ORAL	Fecha	**06 de noviembre de 2026**	Hora	**08.30**

La persona imputada **queda notificada personalmente** bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del Código Procesal Penal.
Disponiendo su **conexión** a la audiencia por **Gendarmería** de Chile.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: TBVYCXLXMYT

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Audiencia ley 18.216

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, ocho de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA			
Fiscal	NIDER ENRIQUE ORREGO DOLMESTCH			
Querellante	ADOLFO ISLA, comparece			
Defensa	FILIPPO ANTONIO CORVALÁN FIGUEROA; filippo.corvalan@dpp.cl, def.fcorvalan.10@dpp.cl			
Hora inicio	09:02			
Hora término	09:08			
Acta	kav	Sala 3		
RIT	**O-6417-2025**		**RUC**	**2501145926-1**
Delito	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442, CÓDIGO PENAL, RECEPTACIÓN. ART. 456 BIS A, CÓDIGO PENAL			

PERSONA IMPUTADA	**RUT**	**DIRECCIÓN**	**COMUNA**
FRANCISCO ERMINIO AGUILAR AGUILAR, **no comparece**	15282146-8	Calle Salvador Zurita con calle Los Algarrobos Mz L casa N°1. Alerce Norte	Puerto Montt

☐ Sentenciado se encuentra cumpliendo la pena sustitutiva

- No hay peticiones.

Dirigió la audiencia y resolvió ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma integra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.".

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XTXECXLXNHL

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Audiencia aumento plazo investigación

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, ocho de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA			
Fiscal	NIDER ENRIQUE ORREGO DOLMESTCH			
Querellante	ADOLFO ISLA, comparece			
Defensa Particular	NISHME AURORA FUENTEALBA MIRANDA por Osvaldo Tejeda			
Defensa	FILIPPO ANTONIO CORVALÁN FIGUEROA; filippo.corvalan@dpp.cl, def.fcorvalan.10@dpp.cl			
Hora inicio	10:35			
Hora término	10:39			
Acta	kav	Sala 3		
RIT	**O-1530-2026**		**RUC**	**2600249535-9**
Delito	RECEPTACIÓN. ART. 456 BIS A, CÓDIGO PENAL, ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA LA COMISIÓN DE CRÍMENES ART. 293			

PERSONA IMPUTADA	RUT	DIRECCIÓN	COMUNA
CRISTOPHER MATÍAS TEJEDA VARGAS, **no comparece**	17888247-3	Calle Caleta Huapi N° 1001, Alerce Sur. Fono: 88332517Aut. Not. Mail : tito.	Puerto Montt
OSVALDO PATRICIO TEJEDA ESPINOZA, **no comparece**	11503011-6	Calle Los Avellanos s/n, Sector la Vara. 991222412 aut. Not por mail: excede	Puerto Montt
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIGUAY, **no comparece**	13406311-4	Calle Los Sauces N° 49, Población Cayenel. Fono: 932829806	Puerto Montt

- El Ministerio Publico comunica el cierre de la investigación.

A solicitud de la querellante

Fija fecha para audiencia de:

Audiencia reapertura Investigación	Fecha	**7 de octubre de 2026**	Hora	**10:00**

Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: TKHECXGLVKP

hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

Video llamada: ingrese al link https://conecta.pjud.cl/ o escaneando con la cámara de su celular el código QR: donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.

Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.

Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl

Dirigió la audiencia y resolvió ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.".

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: TKHECXGLVKP

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Procedimiento Abreviado/ Apercibimiento de cierre

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, uno de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES			
Fiscal	NIDER ENRIQUE ORREGO DOLMESTCH			
Querellante	ADOLFO ISLA KRAUSE			
Defensa	PABLO ANDRÉS SANHUEZA MUÑOZ; pablo.sanhueza@dpp.cl			
Hora inicio	09:02			
Hora término	09:04			
Acta	Lan	Sala	4	
RIT	**O-6662-2025**	**RUC**	**2400657006-9**	
Delito	FRAUDE DE SUBVENCIONES. ART. 470 N° 8, CÓDIGO PENAL, FRAUDE AL FISCO Y ORGANISMOS DEL ESTADO. ART. 239, CÓDIGO PENAL			

NOMBRE IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
JESSEN OSWALDO MONTERO BRICE **(no comparece)**	27360515-0	Pasaje Puerto Caldera N° 2026 MAIL AUTORIZADO jessenbrice@gmail.com	Puerto Montt

- Imputado se encontraba notificado para la comparecencia a esta audiencia
- Fiscal solicita nueva fecha de audiencia, se encuentra pendiente aprobación de salida alternativa

Fija fecha para audiencia de:

Procedimiento Abreviado/ Eventual Salida Alternativa	Fecha	**11 de diciembre de 2026**	Hora	**08:30**

- Se dispone la notificación de la persona imputada **por correo electrónico**, bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del Código Procesal Penal, por haberse fijado como forma especial de notificación.

Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

Video llamada: ingrese al link https://conecta.pjud.cl/ o escaneando con la cámara de su celular el código QR: donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.

Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.

Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl

Justimático: módulo de atención virtual localizado en el Juzgado de Garantía de Puerto Montt (ubicado en calle Egaña 1141-B), donde será atendido mediante video llamada por un funcionario en tiempo real.

Dirigió la audiencia y resolvió **LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES**, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma integra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: PMCPCWDRVRX

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Procedimiento simplificado

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, uno de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES			
Fiscal	NIDER ENRIQUE ORREGO DOLMESTCH			
Querellante	ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE			
Defensa	PABLO ANDRÉS SANHUEZA MUÑOZ; pablo.sanhueza@dpp.cl			
Hora inicio	10:30			
Hora término	10:33			
Acta	Lan	Sala 4		
RIT	**O-3280-2026**	**RUC**	**2600514842-0**	
Delito	AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES. ART. 296 N° 3, CÓDIGO PENAL			

PERSONA IMPUTADA	RUT	DIRECCION	COMUNA
JAVIER IGNACIO MOYANO VARGAS, **no comparece**	22483728-3	Calle Juan Fernández Alderete N° 1984, Mirasol.	Puerto Montt

Ordena detención:

☐ Se deja constancia que la persona imputada fue **notificada en la forma ordenada** y que no ha justificado su inasistencia, por lo que se estima que no da garantías de comparecencia.

☐ Cúmplase con la detención por POLICIA DE INVESTIGACIONES

Fija fecha para audiencia de:

Sobreseimiento Temporal y Rebeldía de la persona Imputada	Fecha	**1 de octubre de 2026**	Hora	**10:00**

☐ Los intervinientes presentes, quedan notificados.

☐ **Querellante solicita se le notifique de la audiencia de CONTROL DE DETENCION para efectos de poder comparecer**

Dirigió la audiencia y resolvió **LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES**, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GMXDCWLQLNN

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de Preparación de Juicio Oral

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis				
Magistrado	LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES			
Fiscal	MACARENA GALLARDO			
Querellante	ADOLFO ISLA KRAUSE			
Defensa	MACARENA LISETTE CUEVAS RAIMILLA (macarena.cuevas@dpp.cl,def_jyc1@dpp.cl)			
Hora inicio	08:38			
Hora término	08:40			
Acta	Lan	Sala	4	
RIT	**O-4629-2025**	**RUC**	**2510029482-9**	
Delito	ROBO EN LUGAR NO HABITADO. ART. 442, CÓDIGO PENAL			

NOMBRE IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
EDUARDO RUBÉN VARGAS MORALES **(no comparece)**	15547644-3	Calle Las Camelias N°8. Villa Esperanza MAIL lalovar1983@gmail.com	Puerto Montt

- Imputado no fue notificado/ No se envió MAIL al imputado por parte del Tribunal

Fija fecha para audiencia de:

Preparación de Juicio Oral	Fecha	**14 de octubre de 2026**	Hora	**08:30**

- Se dispone la notificación de la persona imputada **por correo electrónico**, bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del Código Procesal Penal, por haberse fijado como forma especial de notificación.

Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

Video llamada: ingrese al link https://conecta.pjud.cl/ o escaneando con la cámara de su celular el código QR: donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.

Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.

Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl

Justimático: módulo de atención virtual localizado en el Juzgado de Garantía de Puerto Montt (ubicado en calle Egaña 1141-B), donde será atendido mediante video llamada por un funcionario en tiempo real.

Dirigió la audiencia y resolvió **LORENA FERNANDA FRESARD BRIONES**, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: BCCKCWXFPXF

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia acuerdo reparatorio

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, veintiocho de agosto de dos mil veintiséis				
Magistrado	VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ			
Fiscal	NIDER ENRIQUE ORREGO DOLMESTCH			
Querellante	ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE			
Defensa	VIVIANA MARCELA HINOSTROZA OJEDA viviana.hinostroza@dpp.cl			
Hora inicio	10:03			
Hora término	10:05			
Acta	Jpa	Sala 2		
RIT	**O-5566-2026**		**RUC**	**2600867339-9**
Delito	RECEPTACIÓN. ART. 456 BIS A, CÓDIGO PENAL			

IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
GIOVANNI ESTEBAN ALVARADO GALLARDO *(Comparece desde el Tribunal)*	17297334-5	CALLE CERRO URON 1888, SENDEROS DE ALERCE	PUERTO MONTT

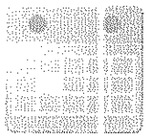
- Por parte de la querellante no hay posibilidades de acuerdo reparatorio.
- De común acuerdo se amplía el plazo de investigación por **30 días,** a contar de esta fecha.

Dirigió la audiencia y resolvió **VERÓNICA DE LOURDES DEL CAMPO DÍAZ** Juez (S) de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XDXLCWKSPXX



Reunión MascotaAlerta telemática

Creado por: Sebastian Lizama O. · Tu respuesta: ✔Sí, asistiré.

Hora

4:15pm - 5pm (Hora de Chile)

Fecha

mié 2 sept 2026

Descripción

reunión pra escuchar propuesta y oferta de servicios de fundación MASCOTA ALERTA en materia de delitos de maltrato animal, coordinación solicitada por Marcos.

Mis notas

Invitados

✔ Sebastian Lizama O.
aislak.upm@gmail.com
memilforkk@gmail.com
nataliegallardo.upm@gmail.com

Perfil: ABOGADO

Adolfo Eduardo Krause Isla adolfo.islak@gmail.com

Información de Contacto Cerrar Sesión

Inicio Mis Causas Mis Solicitudes Mis Citaciones Ley de Transparencia

Inicio Mis Solicitudes - Abogado

Ir a Mis Solicitudes

Buscar Solicitudes

RUC:

Ejemplo: 1310011111-8

Folio:

Estado:

Tramitado

Fecha de Ingreso:

RUT Representado:

Ejemplo: 12345678-9

Extranjero ☐

Buscar Limpiar

Mostrando 100 registros Buscar:

RUC	Fecha	Canal	Folio	Requerimiento	Estado	Ver
2600867339-9	2026/09/20	Portal Web	1001310696288	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2618020773-1	2026/09/20	Portal Web	1001310696019	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2501197335-6	2026/09/16	Portal Web	1001310691188	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2510020066-2	2026/09/16	Portal Web	1001310691098	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2510032454-K	2026/09/16	Portal Web	1001310691128	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2510040341-5	2026/09/16	Portal Web	1001310691173	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2510044976-8	2026/09/16	Portal Web	1001310691202	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2510055986-5	2026/09/16	Portal Web	1001310691256	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2510056841-4	2026/09/16	Portal Web	1001310691275	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2600533027-K	2026/09/16	Portal Web	1001310690433	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2600973017-5	2026/09/16	Portal Web	1001310690593	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2610012943-3	2026/09/16	Portal Web	1001310690346	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2610013350-3	2026/09/16	Portal Web	1001310690392	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2610014466-1	2026/09/16	Portal Web	1001310689752	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado	
2610020577-6	2026/09/16	Portal Web	1001310689182	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado	
2510023539-3	2026/09/11	Portal Web	1001310673055	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado	
2600973017-5	2026/09/11	Portal Web	1001310672926	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2618027015-8	2026/09/11	Portal Web	1001310672885	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado	
2510013281-0	2026/09/10	Portal Web	1001310669709	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2600992024-1	2026/09/10	Portal Web	1001310670856	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado	
2618020396-5	2026/09/10	Portal Web	1001310669726	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	
2618027015-8	2026/09/09	Portal Web	1001310662197	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado	
2501137738-9	2026/09/01	Portal Web	1001310631486	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado	

2600249535-9	2026/09/01	Portal Web	1001310631453	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2510023539-3	2026/08/31	Portal Web	1001310621204	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2610001019-3	2026/08/31	Portal Web	1001310621232	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2101096091-3	2026/08/27	Portal Web	1001310614081	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2510020199-5	2026/08/27	Portal Web	1001310614102	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2510023539-3	2026/08/27	Portal Web	1001310612894	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510032454-K	2026/08/25	Portal Web	1001310603487	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510040341-5	2026/08/25	Portal Web	1001310603304	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2510044976-8	2026/08/25	Portal Web	1001310603323	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2610001019-3	2026/08/25	Portal Web	1001310603539	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610013350-3	2026/08/25	Portal Web	1001310603462	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2400657006-9	2026/08/21	Portal Web	1001310588428	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2501642207-2	2026/08/21	Portal Web	1001310588695	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510055986-5	2026/08/21	Portal Web	1001310589298	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2600867339-9	2026/08/21	Portal Web	1001310588160	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2610004367-9	2026/08/21	Portal Web	1001310589399	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2510056841-4	2026/08/20	Portal Web	1001310585389	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600249535-9	2026/08/20	Portal Web	1001310583998	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610004828-K	2026/08/20	Portal Web	1001310585408	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610010231-4	2026/08/20	Portal Web	1001310585398	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610014466-1	2026/08/20	Portal Web	1001310585433	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2400657006-9	2026/08/12	Portal Web	1001310549211	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501137738-9	2026/08/12	Portal Web	1001310550400	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510013281-0	2026/08/12	Portal Web	1001310549071	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510037346-K	2026/08/12	Portal Web	1001310550265	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510040341-5	2026/08/12	Portal Web	1001310549114	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510044976-8	2026/08/12	Portal Web	1001310549244	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado

2510055986-5	2026/08/12	Portal Web	1001310549284	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510061664-8	2026/08/12	Portal Web	1001310550097	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610004367-9	2026/08/12	Portal Web	1001310550299	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610007371-3	2026/08/12	Portal Web	1001310550334	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610020577-6	2026/08/12	Portal Web	1001310549149	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501197335-6	2026/08/10	Portal Web	1001310538182	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2600973017-5	2026/08/10	Portal Web	1001310536491	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2510020066-2	2026/08/06	Portal Web	1001310528361	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510020199-5	2026/08/06	Portal Web	1001310528376	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600533027-K	2026/08/06	Portal Web	1001310528399	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610012943-3	2026/08/06	Portal Web	1001310528323	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500293544-1	2026/08/05	Portal Web	1001310521656	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2501013238-2	2026/08/05	Portal Web	1001310521425	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2501197335-6	2026/08/05	Portal Web	1001310519794	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510017509-9	2026/08/05	Portal Web	1001310519924	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510029482-9	2026/08/05	Portal Web	1001310521313	Solicitud de copia de la carpeta	Tramitado
2510029482-9	2026/08/05	Portal Web	1001310519863	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600343303-9	2026/08/05	Portal Web	1001310519890	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610020782-5	2026/08/05	Portal Web	1001310519833	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600992024-1	2026/08/04	Portal Web	1001310514454	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2101096091-3	2026/07/28	Portal Web	1001310488673	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500293544-1	2026/07/28	Portal Web	1001310488711	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500750749-9	2026/07/28	Portal Web	1020310487482	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501592890-8	2026/07/28	Portal Web	1001310488658	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510034798-1	2026/07/28	Portal Web	1001310487436	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510041032-2	2026/07/28	Portal Web	1001310487385	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

2600463753-3	2026/07/28	Portal Web	1001310486667	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2200706442-3	2026/07/24	Portal Web	10310474400	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600867339-9	2026/07/24	Portal Web	1001310475252	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2200706442-3	2026/07/20	Portal Web	10310453216	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510028537-4	2026/07/20	Portal Web	1001310453260	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600867339-9	2026/07/20	Portal Web	1001310453340	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600973017-5	2026/07/20	Portal Web	1001310453568	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2600973017-5	2026/07/20	Portal Web	1001310453461	Aporte de antecedentes asociados a una causa	Tramitado
2600992024-1	2026/07/20	Portal Web	1001310453681	Solicitud de diligencias de investigación	Tramitado
2600992024-1	2026/07/20	Portal Web	1001310453649	Aporte de antecedentes asociados a una causa	Tramitado
2410063292-2	2026/07/17	Portal Web	1001310449003	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500429515-6	2026/07/17	Portal Web	1001310448467	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500480629-0	2026/07/17	Portal Web	1001310448574	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600105109-0	2026/07/17	Portal Web	1001310448294	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600514842-0	2026/07/15	Portal Web	1001310442591	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600973017-5	2026/07/14	Portal Web	1001310435111	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2600992024-1	2026/07/14	Portal Web	1001310435013	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2500583595-2	2026/07/09	Portal Web	1020310420997	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501013238-2	2026/07/09	Portal Web	1001310421076	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2510060567-0	2026/07/09	Portal Web	1001310420805	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2501013238-2	2026/07/07	Portal Web	1001310408214	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610000972-1	2026/07/07	Portal Web	1001310408084	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado
2610000972-1	2026/07/07	Portal Web	1001310407997	Activar/Anular acreditación de representación	Tramitado

Mostrando 1 al 99, de 99 registros Anterior 1 Siguiente

Ver Causa | Ingresar Solicitud

FISCALIA

Fiscalía Nacional - Catedral 1437
600 333 0000 Call Center

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	03/09/2026 17:14:56

Datos Causa

Fecha Denuncia	28/08/2026		
N° Identificación	0	Institución	null
RUC	2618027036-0		
Nombre Caso	ROBO EN LUGAR NO HABITADO		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	CUENTA PRECLASIFICADOR MYRIAM PEREZ		
Representado	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null		
Tipo Abogado			

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310642948	10891295	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Sr(a) Fiscal, junto con saludar, solicito acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la victima. Sin otro particular, se despide atte; Natalie Romanett Gallardo Saldivia/ Abogada UPM I.Municipalidad de Puerto Montt

Documentos Adjuntos

Nº Solicitud	Documento
10891295	1788470164_8862_2026.pdf

REPUBLICA DE CHILE ★ MINISTERIO PUBLICO ★
FISCALIA LOCAL

Gmail **Natalie Romanett gallardo <nataliegallardo.upm@gmail.com>**

Consulta dudas

5 mensajes

Natalie Romanett gallardo <nataliegallardo.upm@gmail.com> 4 de septiembre de 2026 a las 2:33 p.m.
Para: marcela.barrientos@saludpm.cl

Buenas tardes,
Soy Natalie Gallardo y estoy encargada de la redacción de una querella producto de un sumario administrativo del cual usted fue fiscal.
Le solicito me pueda indicar un número de teléfono para llamarla brevemente y aclarar las dudas o si lo estima pertinente ir a su oficina.
Quedo atenta, gracias!

Natalie R. Gallardo Saldivia
Abogada / Unidad Penal Municipal (UPM)
I. Municipalidad de Puerto Montt

Marcela Ivette Barrientos Hitschfeld <marcela.barrientos@saludpm.cl> 4 de septiembre de 2026 a las 2:53 p.m.
Para: Natalie Romanett gallardo <nataliegallardo.upm@gmail.com>

Buenas tardes, junto con saludar , mi número telefónico es 984093862, sin inconvenientes para asistir a su oficina si se requiere.

Saludos cordiales

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MARCELA BARRIENTOS HITSCHFELD
QUÍMICO FARMACÉUTICO
UNIDAD DE FARMACIA
SALUDPM.CL

De: Natalie Romanett gallardo <nataliegallardo.upm@gmail.com>
Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 14:33
Para: Marcela Ivette Barrientos Hitschfeld <marcela.barrientos@saludpm.cl>
Asunto: Consulta dudas

[Texto citado oculto]

Natalie Romanett gallardo <nataliegallardo.upm@gmail.com> 4 de septiembre de 2026 a las 3:03 p.m.
Para: Marcela Ivette Barrientos Hitschfeld <marcela.barrientos@saludpm.cl>

Muchas gracias por su respuesta.
Le pido me pueda enviar brevemente por este mismo medio, un resumen de lo conversado por teléfono para efectos de respaldo formal.
Nuevamente muchas gracias por su disposición.
Atte;
[Texto citado oculto]
--
[Texto citado oculto]

Marcela Ivette Barrientos Hitschfeld <marcela.barrientos@saludpm.cl> 4 de septiembre de 2026 a las 3:54 p.m.
Para: Natalie Romanett gallardo <nataliegallardo.upm@gmail.com>

Natalie, en base a lo conversado, revise antecedentes en capeta de sumario Decreto Exento 14.666, de 24 de octubre de 2025, que instruye sumario administrativo, Resolución N°1, de 20 de noviembre de 2025.

Sumario fue realizado con abogada Soledad Zapata, detalles se encuentran en carpeta de sumario de Javiera Hott, quien durante el año 2025 extiendo certificados de atención en Cecosf Chamiza en varias oportunidades a su pareja para justificar inasistencia en su lugar de trabajo, en dichos certificados utilizo datos de dos profesiones Dra. Nicol Vásquez y Dra. Mayte Book.

En carpeta se encuentra número de denuncia realizada en fiscalía por parte de la Dra. Vásquez.

Javiera en su declaración reconoce haber efectuado estos certificados.

Saludos cordiales



MARCELA BARRIENTOS HITSCHFELD
QUÍMICO FARMACÉUTICO
UNIDAD DE DROGUERÍA
SALUDPM.CL



De: Natalie Romanett gallardo <nataliegallardo.upm@gmail.com>
Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 15:03
Para: Marcela Ivette Barrientos Hitschfeld <marcela.barrientos@saludpm.cl>
Asunto: Re: Consulta dudas

[Texto citado oculto]

Natalie Romanett gallardo <nataliegallardo.upm@gmail.com> 4 de septiembre de 2026 a las 4:08 p.m.
Para: Marcela Ivette Barrientos Hitschfeld <marcela.barrientos@saludpm.cl>

Acuso recibo, muchas gracias.

Natalie R. Gallardo Saldivia
Abogada / Unidad Penal Municipal (UPM)
I. Municipalidad de Puerto Montt
[Texto citado oculto]



image.png
25K

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	11/09/2026 11:00:13

Datos Causa

Fecha Denuncia	28/08/2026		
N° Identificación	0	Institución	null
RUC	2618027036-0		
Nombre Caso	ROBO EN LUGAR NO HABITADO		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	CUENTA PRECLASIFICADOR MYRIAM PEREZ		
Representado	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT		
Tipo Abogado	Abogado Querellante		

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310672587	10921251	Solicitud de diligencias de investigación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Estimado(a) Fiscal: junto con saludar, y en virtud de la declaración de admisibilidad de la querella presentada por esta parte, solicito a ud. despachar y concretar las diligencias investigativas solicitadas en la querella. Saludos Atte; Natalie Romanett Gallardo Saldivia/ Abogada UPM I. Municipalidad de Puerto Montt

Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	22/09/2026 12:04:54

Datos Causa

Fecha Denuncia	16/09/2026		
N° Identificación	0	Institución	null
RUC	2618029477-4		
Nombre Caso	DAÑOS		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	CUENTA PRECLASIFICADOR MYRIAM PEREZ		
Representado	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null		
Tipo Abogado			

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310704605	10953642	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Sr(a). Fiscal, junto con saludar, solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la víctima. Sin otro particular, se despide Atte.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia/ UPM I. Municipalidad de Puerto Montt

Documentos Adjuntos

N° Solicitud	Documento
10953642	1790089522_Documento_50_.pdf

REPUBLICA DE CHILE ★ MINISTERIO PUBLICO ★
FISCALIA LOCAL

mi FISCALIA en línea

Fiscalía de Chile cada día más cerca de usted

Comprobante Ingreso Solicitud Asociada a una Causa

siau sistema de información y atención a usuarios | FISCALIA

Datos Solicitante

Nombre Solicitante	Natalie Romanett Saldivia Gallardo
RUT	20312738-3
Fecha Ingreso	22/09/2026 12:13:44

Datos Causa

Fecha Denuncia	11/09/2026		
N° Identificación	0	Institución	null
RUC	2618028779-4		
Nombre Caso	FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO		
Fiscalia	PUERTO MONTT		
Fiscal Asignado	CUENTA PRECLASIFICADOR MYRIAM PEREZ		
Representado	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null		
Tipo Abogado			

Servicios Solicitados

Folio	N° Solicitud	Detalle Servicio	Estado	Observación
1001310704723	10953763	Activar/Anular acreditación de representación	Ingresado	Ingreso Solicitud Portal. Nombre representado: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT null null Rut: 69220100-0 Tipo Representado: Víctima. Sr(a) Fiscal, junto con saludar, solicito poder acreditarme en la presente causa como abogada querellante por la víctima. Sin otro particular, se despide Atte.; Natalie Romanett Gallardo Saldivia/ Abogada UPM I. Municipalidad de Puerto Montt

Perfil: ABOGADO

Natalie Romanett Saldivia Gallardo
nataliegallardo.upm@gmail.com

Información de Contacto Cerrar Sesión

Inicio Mis Causas Mis Solicitudes Mis Citaciones Ley de Transparencia

Inicio Mis Solicitudes - Abogado

Ir a Mis Solicitudes

Buscar Solicitudes

RUC:
Ejemplo: 1310011111-8

Folio:

Estado:
Tramitado

Fecha de Ingreso:

RUT Representado:
Ejemplo: 12345678-9

Extranjero ☐

Buscar Limpiar

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE CAUSA

Datos de la Causa

Juzgado:	Juzgado de Garantía de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	O-9717-2026
Caratulado:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT/NN
Procedimiento:	Ordinario
Materia(s):	Danos Calificados.
Fecha Envío :	17/09/2026 12:08:49 (*)
Numero Identificador :	7-146508601-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut :	15279366-9
Nombre :	OSVALDO PATRICIO EMHART VICENCIO
Organismo :	EMHART15279366
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogado :	SI
Parte en la Causa :	SI
Tipo Litigante :	ABOG.
Parte por la que se realiza la presentación :	QTE.

Litigantes

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
69220100-0	Municipalidad De Puerto Montt (QTE.)	Juridica	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Particular	PUERTO MONTT, San Felipe, N°80	Activa	Notificación

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
10175599-1	Marcos Alberto Emilfork Konow (AB.QTE.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Comercial	San Felipe, N°80	Activa	

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
15279366-9	Osvaldo Patricio Emhart Vicencio (AB.QTE.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Comercial	Concepcion, N°120	Activa	Notificación

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
20293926-0	Sebastián Ignacio Lizama Oyarzún (AB.QTE.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Particular	PUERTO MONTT, Aguilas Blancas, N°190	Activa	Notificación

PODER JUDICIAL

Puerto Montt, diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis.

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisible la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Según consta en autos, certificación del Ministro de Fe del Tribunal, téngase presente el patrocinio y poder conferido por la víctima de autos a los abogados patrocinantes.

Al tercer otrosí: Como se pide, notifíquese en la forma indicada.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N° 2601395180-1 **RIT N° O-9428-2026**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. SIP.

En Puerto Montt, diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.
De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Francisco Andrés Almonacid Faúndez
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis
10:32 UTC-3

Oficio: 1090-10460-2026

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: SZKQCYRZTVX

PODER JUDICIAL

Individualización de Audiencia de control de ejecución RPA

Juzgado de Garantía de Puerto Montt, quince de septiembre de dos mil veintiséis				
Magistrado	ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA			
Fiscal	MANUELA ACUÑA KUSCHEL			
Querellante	NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA			
Gestora de caso	GENESIS MOYA por el programa Elena Caffarena			
Defensa DPP	GONZALO GATICA GUZMÁN			
Hora inicio	09.44			
Hora término	09.54			
Acta	Jpa	Sala	04	
RIT	**O-2287-2025**	**RUC**	**2500429515-6**	
Delito	ROBO CON INTIMIDACIÓN. ARTS. 433, 436 INC. 1° Y 438, CÓDIGO PENAL, POSESIÓN, TENENCIA O PORTE DE ARMAS SUJETAS A CONTROL. ART. 9 INC. 1°, LEY 17.798. CONTROL DE ARMAS, ROBO POR SORPRESA. ART. 436 INC. 2°, CÓDIGO PENAL			

NOMBRE IMPUTADO(A)	RUN	DIRECCION	COMUNA
IGNACIO ALEJANDRO MANSILLA BARRÍA – NO COMPARECE	22641335-9	Calle Río Taylor N° 3004. Llanos de Tenglo.	Puerto Montt

Se conecta a la sesión zoom un dispositivo con el nombre IGNACIO MANSILLA, no abre cámara ni audio. No se tiene certeza de que sea el imputado.

Fija fecha para audiencia de:

Control de ejecución RPA	Fecha	**26 de noviembre de 2026**	Hora	**10:00**

Se dispone la notificación de la persona imputada **por correo electrónico**, bajo apercibimiento de los artículos 26 y 33 del Código Procesal Penal, por haberse fijado como forma especial de notificación.

Atendido lo dispuesto en el artículo 107 bis de la Ley 21.394, se autoriza la comparecencia telemática a la citada audiencia, mediante la plataforma ZOOM, salvo oposición de las partes. Se hace presente que es responsabilidad de la parte, el correcto funcionamiento de sus medios tecnológicos.

Ante consultas, podrá comunicarse con la Unidad de Atención de Público de este Tribunal, por las siguientes vías:

Video llamada: ingrese al link https://conecta.pjud.cl/ o escaneando con la cámara de su celular el código QR: donde será atendido por un funcionario de este Tribunal en tiempo real.

Teléfonos: 65 2204900 - 65 2204901- 65 2204902 - 65 2204903 - 65 2204904.

Correo Electrónico: jgpuertomontt@pjud.cl

Dirigió la audiencia y resolvió **ROLANDO CHRISTIAN DÍAZ COLOMA**, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Se deja constancia que la audiencia se encuentra respaldada en forma íntegra en el registro de audio del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y 103 del acta 71 del año 2016, la que deja sin efecto el acta 113-2006.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: EHDDCYMTVLX

PODER JUDICIAL

Puerto Montt, quince de septiembre de dos mil veintiséis.

Por cumplido con lo ordenado, resuelve derechamente presentación conforme folio 14:

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisible la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Téngase por acompañados como documento anexo de la presentación.

Al tercer otrosí: Téngase presente el patrocinio y por conferido el poder.

Al cuarto otrosí: Téngase presente.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N°2601284237-5 **RIT N°O-8644-2026**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez (a) del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886.ean.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue notificada por el estado diario de hoy. Puerto Montt, quince de septiembre de dos mil veintiséis.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Cristian Arturo Alfonso Durruty
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Quince de septiembre de dos mil veintiséis
11:13 UTC-3

E-mail: jgpuertomontt@pjud.cl
Fonos: (65) 2204900 - (65) 2204901 - (65) 2204902 - (65) 2204903
Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RXXZCYMWJEB

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

Puerto Montt, catorce de septiembre de dos mil veintiséis.

Téngase presente la delegación de poder conferida por el abogado **Marcos Alberto Emilfork Konow** a la abogada **Natalie Romanett Gallardo Saldivia**, para que actúe en representación de la querellante de autos, **Elen Marta Hernández Fuentealba, RUN: 14.628.614-3.**

Lo anterior, conforme consta firma electrónica registrada en Oficina Judicial Virtual.

Notifíquese la presente resolución a las partes vía correo electrónico.

RIT O-2287-2025 **RUC 2500429515-6**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez (a) del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. hva.

En Puerto Montt, catorce de septiembre de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Cristian Arturo Alfonso Durruty
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Catorce de septiembre de dos mil veintiséis
11:00 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: YUTXCYPZLWL

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:	Juzgado de Garantía de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	O-9428-2026
Ruc:	2601395180-1
Caratulado:	MP/ARAYA
Procedimiento:	O
Materia(s):	ROBO CON RETENCION DE VICTIMAS O LESIONES GRAVES ART. 433 N° 3
Tipo Escrito:	Querella.
Fecha Envío:	14/09/2026 14:42:14 (*)
Número Identificador del Envío:	8-146297909-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:	17.889.980-5
Nombre:	Adolfo Eduardo Isla Krause
Organismo :	ISLA17889980
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogado:	SI
Parte en la Causa:	NO
Tipo de Litigante:	N/A
Parte por la que se Realiza la Presentación:	N/A

Nuevas Partes

Rut / Identificador	Tipo Persona	Nombre	Dirección	Tipo Dirección	Notificación	Rep. Legal
10.175.599-1	Natural	Marcos Alberto Emilfork Konow (ABOG.)				
20.312.738-3	Natural	Natalie Romanett Gallardo Saldivia (ABOG.)				
17.889.980-5	Natural	Adolfo Eduardo Isla Krause (ABOG.)				
20.293.926-0	Natural	Sebastián Ignacio Lizama Oyarzún (ABOG.)				

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

DBZECYRVETM

(*): A contar del 06 de Septiembre de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE GARANTÍA DE PUERTO MONTT

CERTIFICADO

WALTER ISTVAN CSER MAYER, Ministro de fe del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, en causa RUC 2601284237-5 RIT O-8644-2026, certifico:

- Que, siendo aproximadamente las 11:30 horas de hoy, por el canal digital CONECTA, comparece don Álvaro Damián Barría Núñez, cédula de identidad 17890179-6 y los abogados don SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN, cédula nacional de identidad Nº 20.293.926-0; don ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE, cédula nacional de identidad N° 17.889.980-5; y doña NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA, cédula nacional de identidad N° 20.312.738-3, exhibiendo cédulas de identidad vigentes.
- **Que, don Álvaro Damián Barría Núñez manifiesta conferir patrocinio y poder en la presente causa a los abogados don SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN, don ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE, y doña NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA.**
- Que, se verificó en la página web del Poder Judicial, la calidad de abogado habilitado sin medidas disciplinarias vigentes del profesional que se indica.

Puerto Montt, diez de septiembre de dos mil veintiséis.

WALTER ISTVAN CSER MAYER
Ministro de fe
Juzgado de Garantía de Puerto Montt

Walter Istvan Cser Mayer
Administrador tribunal
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Diez de septiembre de dos mil veintiséis
11:49 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: RBJDCXVCEJT

PODER JUDICIAL

Puerto Montt, once de septiembre de dos mil veintiséis.

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisible la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Téngase por acompañados, como documentos anexos de la presentación.

Al tercer, cuarto, quinto y sexto otrosí: Téngase presente.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N° 2618029477-4 **RIT N° O-9403-2026**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. SIP.

En Puerto Montt, once de septiembre de dos mil veintiséis, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.
De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Cristian Arturo Alfonso Durruty
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Once de septiembre de dos mil veintiséis
11:07 UTC-3

Oficio: 1090-9826-2026

Este documento tiene firma electróni
y su original puede ser validado e
http://verificadoc.pjud.cl

Código: MXDECYUGLJB

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado:	Juzgado de Garantía de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	O-2287-2025
Ruc:	2500429515-6
Caratulado:	MP C/ JORDÁN MAXI VENEGAS SÁNCHEZ
Procedimiento:	O
Materia(s):	ROBO CON INTIMIDACIÓN . ART. 433, 436 inc. 1 Robo por sorpresa. Tenencia ilegal de arma de fuego, municiones y otros
Tipo Escrito:	Delega poder.
Fecha Envío:	10/09/2026 15:38:37 (*)
Número Identificador del Envío:	8-146140931-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut:	20.312.738-3
Nombre:	Natalie Romanett Gallardo Saldivia
Organismo :	GALLARDO20312738
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogada:	SI
Parte en la Causa:	NO
Tipo de Litigante:	N/A
Parte por la que se Realiza la Presentación:	N/A

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	2287-2026 delega poder.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
20.312.738-3	SI	NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA
10.175.599-1	SI	MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

LGFVCXCTXDY

(*): A contar del 06 de Septiembre de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE CAUSA

Datos de la Causa

Juzgado:	Juzgado de Garantía de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	O-9403-2026
Caratulado:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT/NN
Procedimiento:	Ordinario
Materia(s):	Danos Calificados.
Fecha Envío :	09/09/2026 14:00:34 (*)
Numero Identificador :	7-146059346-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut :	15279366-9
Nombre :	OSVALDO PATRICIO EMHART VICENCIO
Organismo :	EMHART15279366
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogado :	SI
Parte en la Causa :	SI
Tipo Litigante :	ABOG.
Parte por la que se realiza la presentación :	QTE.

Litigantes

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
69220100-0	Municipalidad De Puerto Montt (QTE.)	Juridica	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Particular	PUERTO MONTT, San Felipe, N°80	Activa	Notificación

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
15279366-9	Osvaldo Patricio Emhart Vicencio (AB.QTE.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Comercial	Concepcion, N°120	Activa	Notificación

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
10175599-1	Marcos Alberto Emilfork Konow (AB.QTE.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Comercial	San Felipe, N°80	Activa	

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
20293926-0	Sebastián Ignacio Lizama Oyarzún (AB.QTE.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Particular	PUERTO MONTT, Aguilas Blancas, N°190	Activa	Notificación

PODER JUDICIAL

Puerto Montt, ocho de septiembre de dos mil veintiséis.

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisible la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Téngase por acompañados como documento anexo de la presentación.

Al tercer, cuarto y quinto otrosí: Téngase presente.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N°2618028779-4 **RIT N°O-9251-2026**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez (a) del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886. hva.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue notificada por el estado diario de hoy. Puerto Montt, ocho de septiembre de dos mil veintiséis.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Cristian Arturo Alfonso Durruty
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Ocho de septiembre de dos mil veintiséis
10:31 UTC-3

E-mail: jgpuertomontt@pjud.cl
Fonos: (65) 2204900 - (65) 2204901 - (65) 2204902 - (65) 2204903
Este documento tiene firma electrónic
y su original puede ser validado e
http://verificadoc.pjud.cl
Código: PZLXCXUWQTX

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE CAUSA

Datos de la Causa

Juzgado:	Juzgado de Garantía de Puerto Montt
N° Rol/Rit:	O-9251-2026
Caratulado:	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT/SERÓN
Procedimiento:	Ordinario
Materia(s):	Falsificacion O Uso Maliciosos De Documentos Publicos.
Fecha Envío :	04/09/2026 20:19:26 (*)
Numero Identificador :	7-145833413-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut :	20312738-3
Nombre :	NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA
Organismo :	GALLARDO20312738
Tipo Organismo :	PRIVADO
Abogada :	SI
Parte en la Causa :	SI
Tipo Litigante :	ABOG.
Parte por la que se realiza la presentación :	QTE.

Litigantes

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
15279366-9	Osvaldo Patricio Emhart Vicencio (AB.QTE.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Comercial	Concepcion, N°120	Activa	Notificación

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
10175599-1	Marcos Alberto Emilfork Konow (AB.QTE.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Comercial	San Felipe, N°80	Activa	

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
20293926-0	Sebastián Ignacio Lizama Oyarzún (AB.QTE.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Particular	PUERTO MONTT, Aguilas Blancas, N°190	Activa	Notificación

Comercial	San Felipe, N°80	Activa	

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
20312738-3	Natalie Romanett Gallardo Saldivia (AB.QTE.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Particular	PUERTO MONTT, 31, N°1724	Activa	Notificación

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
20064635-5	Javiera Alejandra Hott Andrade (QDO.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Particular	PUERTO MONTT, SECTOR PIEDRA AZUL CARRETERA AUSTRAL KILIMETRO12 SN, N°000	Activa	Notificación

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
19934749-7	Oscar Fabián Serón Alvarado (QDO.)	Natural	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Particular	PUERTO MONTT, ISLA TENGLO, N°0	Activa	Notificación

Rut / Identificador	Nombre	Tipo Persona	
69220100-0	Municipalidad De Puerto Montt (QTE.)	Juridica	
Tipo Dirección	**Dirección**	**Activa**	**Notificación**
Comercial	San Felipe, N°80	Activa	Notificación

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
querella	OS FALSOS 04.09.26 DEF (1).pdf	Principal	
1. ACTA	ACTA INSTALACIO´N ALCALDE.pdf		
2. DECRETO	2. DECRETO NOMBRAMIENTO.pdf		
3. MANDATO	3. MANDATO OSVALDO EMHART.pdf		

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
20.312.738-3	SI	NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA
15.279.366-9	SI	OSVALDO PATRICIO EMHART VICENCIO
10.175.599-1	SI	MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW
20.293.926-0	SI	SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN
17.889.980-5	SI	ADOLFO EDUARDO ISLA KRAUSE

PODER JUDICIAL

Puerto Montt, veintisiete de agosto de dos mil veintiséis.

A folio 01:

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisible la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Téngase por acompañados como documentos anexos a la presentación.

Al tercer y cuarto otrosí: Téngase presente.

Al quinto otrosí: Téngase presente la delegación de poder conferida por el abogado OSVALDO EMHART VICENCIO, a los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión: MARCOS ALBERTO EMILFORK KONOW RUN 10175599-1; ADOLFO ISLA KRAUSE RUN 17889980-5; SEBASTIÁN IGNACIO LIZAMA OYARZÚN RUN 20293926-0 y doña NATALIE ROMANETT GALLARDO SALDIVIA 20312738-3, para que actúen en representación de la parte querellante.

Lo anterior, conforme consta firma electrónica simple registrada en Oficina Judicial Virtual.

Al sexto otrosí: Téngase presente forma especial de notificación.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N°2618027036-0 **RIT N°O-8862-2026**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, Juez del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886.cnv.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue notificada por el estado diario de hoy. Puerto Montt, veintisiete de agosto de dos mil veintiséis.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Lorena Fernanda Fresard Briones
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Veintisiete de agosto de dos mil veintiséis
12:02 UTC-4

PODER JUDICIAL

Puerto Montt, veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.

Resuelve folio 1:

A lo principal: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal, se declara **admisible la querella** con los antecedentes por ahora disponibles y sin perjuicio de lo que se resuelva en su oportunidad en cuanto al fondo.

Al primer otrosí: Téngase presente por el Ministerio Público.

Al segundo otrosí: Téngase por acompañados como documento anexo de la presentación.

Al tercer, cuarto y sexto otrosí: Téngase presente.

Al quinto otrosí: Téngase presente la delegación de poder.

Remítase al Ministerio Público.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

RUC N°2618027015-8 **RIT N°O-8854-2026**

Resolvió y firmó mediante firma digital avanzada, juez (a) del Juzgado de Garantía de Puerto Montt, según lo dispuesto en la Ley 20.886.ean.

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue notificada por el estado diario de hoy. Puerto Montt, veintiocho de agosto de dos mil veintiséis.

De conformidad con el artículo 32 del acta 71 del año 2016, se autoriza la destrucción de todo soporte físico que no haya sido retirado, transcurrido los tres meses de la ejecutoriedad de la presente resolución.

Lorena Fernanda Fresard Briones
Juez
Juzgado de Garantía de Puerto Montt
Veintiocho de agosto de dos mil veintiséis
07:18 UTC-4